



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME N° 00846-2020-SENACE-PE/DEIN

A : PAOLA CHINEN GUIMA
Directora de Evaluación Ambiental para Proyectos de
Infraestructura

DE : NOELA SANTA HUERTA BOJORQUEZ
Especialista Ambiental I

ANDREA VENINI FALCONI
Nómina de Especialistas – Especialista en Sociología – Nivel II

ROXANA ERIKA CERNA GARCÍA
Nómina de Especialistas – Especialista en Derecho – Nivel II

ASUNTO : Revisión de la propuesta de modificación del Plan de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental Detallado del proyecto "*Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos y Relleno de Seguridad Huatipuka*", presentada por la empresa Tower and Tower S.A.

REFERENCIA : Trámite HT 02183-2020 (01.09.2020)

FECHA : Miraflores, 24 de noviembre de 2020

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Resolución Directoral N° 00124-2019-SENACE-PE/DEIN, de fecha 16 de agosto de 2019, la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (en adelante, **DEIN Senace**) aprobó los Términos de Referencia (en adelante, **TdR**) y el Plan de Participación Ciudadana (en adelante, **PPC**), para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d) del proyecto "*Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos y Relleno de Seguridad Huatipuka*" (en adelante, **Proyecto**), presentado por la empresa Tower and Tower S.A. (en adelante, el **Titular**), conforme a los fundamentos y conclusiones del Informe N° 00618-2019-SENACE-PE/DEIN.
- 1.2. Mediante trámite HT 03467-2019, de fecha 10 de setiembre de 2019, el Titular presentó a la DEIN Senace, la comunicación para la realización de los talleres participativos correspondiente a la etapa antes de la elaboración del EIA-d del Proyecto.
- 1.3. Mediante Carta N° 00211-2019-SENACE-PE/DEIN, de fecha 10 de setiembre del 2019, la DEIN Senace remite al Titular las invitaciones a los talleres participativos.
- 1.4. Mediante Documentación Complementaria DC-3 HT 03467-2019, de fecha 26 de setiembre de 2019, el Titular remite a la DEIN Senace los cargos de entrega de invitación a los talleres participativos.



- 1.5. Mediante Carta N° 00272-2019-SENACE-PE/DEIN de fecha 19 de noviembre de 2019, la DEIN Senace remitió al Titular el Informe N° 00862-2019-SENACE-PE/DEIN, de fecha 19 de noviembre de 2019, concerniente a los resultados de los dos (02) talleres participativos, correspondientes a la etapa antes de la elaboración del EIA-d del Proyecto.
- 1.6. Mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA¹, publicado el 12 de marzo de 2020, se declaró la emergencia sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario debido a la existencia del COVID-19, prorrogado mediante Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA, dictando medidas para prevenir y controlar la propagación de la referida pandemia.
- 1.7. Mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicado el 15 de marzo de 2020, se declaró el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince días calendario y se restringió el ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad y seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio, y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19. Dicho plazo fue prorrogado mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM², N° 064-2020-PCM³, N° 075-2020-PCM⁴, N° 083-2020-PCM⁵, 094-2020-PCM⁶; N° 116-2020-PCM⁷, N° 135-2020-PCM⁸; N° 146-2020-PCM⁹, N° 156-2020-PCM¹⁰ y N° 174-2020-PCM¹¹.

¹ Modificado por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA, publicados en el diario oficial "El Peruano" el 04 de junio y 28 de agosto de 2020, respectivamente.

² Amplía por 13 días calendario el periodo de Estado de Emergencia Nacional por pandemia de coronavirus (COVID-19), desde el 31 de marzo hasta el 12 de abril de 2020.

³ Prorroga por el término de catorce (14) días calendario, a partir del 13 de abril de 2020 hasta el 26 de abril del 2020.

⁴ Prorroga por el término de catorce (14) días calendario, a partir del 27 de abril de 2020 hasta el 10 de mayo de 2020.

⁵ Prorroga por el término de catorce (14) días calendario, a partir del lunes 11 de mayo de 2020 hasta el domingo 24 de mayo de 2020.

⁶ Prorroga el Estado de Emergencia Nacional a partir del lunes 25 de mayo de 2020 hasta el martes 30 de junio de 2020; y, dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

⁷ Prorroga el Estado de Emergencia Nacional a partir del miércoles 01 de julio de 2020 hasta el domingo 31 de julio de 2020; y, dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena) focalizada por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

⁸ Prorroga el Estado de Emergencia Nacional a partir del sábado 01 de agosto de 2020 hasta el lunes 31 de agosto de 2020; y, dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena) focalizada en determinados departamentos, entre los cuales se encuentra Arequipa, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

⁹ Prorroga el Estado de Emergencia Nacional a partir del martes 01 de setiembre de 2020 hasta el miércoles 30 de setiembre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

¹⁰ Prorroga el Estado de Emergencia Nacional a partir del jueves 01 de octubre de 2020 hasta el sábado 31 de octubre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

¹¹ Prorroga el Estado de Emergencia Nacional a partir del domingo 01 de noviembre de 2020 hasta el lunes 30 de noviembre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.



- 1.8. Mediante Decreto Legislativo N° 1500, publicado el 11 de mayo de 2020, se establecen medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público privada ante el impacto del COVID-19; el cual en su artículo 6 establece disposiciones sobre los mecanismos de participación ciudadana.
- 1.9. Mediante trámite HT 02183-2020, de fecha 01 de setiembre de 2020, el Titular presentó a la DEIN Senace la solicitud de evaluación de la propuesta de modificación del PPC aprobado, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1500.
- 1.10. Mediante Auto Directoral N° 00202-2020-SENACE-PE/DEIN, de fecha 09 de octubre de 2020, la DEIN SENACE remitió al Titular el Informe N° 00688-2020 SENACE-PE/DEIN, en el cual se formularon observaciones a la propuesta de modificación del PPC, otorgando un plazo de diez (10) días hábiles para presentar documentación complementaria a fin de subsanar las observaciones.
- 1.11. Mediante Documentación Complementaria DC-1 HT 02183-2020, de fecha 23 de octubre de 2020, el Titular solicitó ampliación de plazo para subsanar las observaciones señaladas en el Informe N° 00688-2020 SENACE-PE/DEIN.
- 1.12. Mediante Auto Directoral N° 00216-2020-SENACE-PE/DEIN, de fecha 23 de octubre de 2020 la DEIN otorga al Titular diez (10) días hábiles adicionales para presentar documentación complementaria a fin de subsanar las observaciones.
- 1.13. Mediante Documentación Complementaria DC-2 HT 02183-2020, de fecha 06 de noviembre de 2020, el Titular presentó información destinada a subsanar las observaciones señaladas en el Informe N° 00688-2020 SENACE-PE/DEIN.
- 1.14. Mediante Documentación Complementaria DC-3 HT 02183-2020, de fecha 18 de noviembre de 2020, el Titular presentó información complementaria destinada a subsanar las observaciones señaladas en el Informe N° 00688-2020 SENACE-PE/DEIN.

II. OBJETO

- 2.1 Evaluar la propuesta de adecuación de los mecanismos de participación ciudadana a través de la modificación del Plan de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental Detallado del proyecto *"Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos y Relleno de Seguridad Huatipuka"*, presentada por la empresa Tower and Tower S.A., considerando su adecuación conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500, que establece medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público privada ante el impacto del COVID-19.

III. ANÁLISIS

De las competencias del Senace

- 3.1 Mediante la Ley N° 29968, Ley de Creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE, se creó el Senace como



un organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente.

- 3.2 De conformidad con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley de Creación del Senace, se aprobó el Cronograma de Transferencia de Funciones de la Autoridades Sectoriales al Senace, mediante el Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM.
- 3.3 Mediante la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (en adelante, LGIRS) y la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM incorporada a través del Decreto Supremo N° 001-2017-MINAM, se estableció que a partir de la entrada en vigor del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, el SENACE asumiría funciones en materia de residuos sólidos.
- 3.4 Es así como, en cumplimiento de lo mencionado en el párrafo precedente, mediante la Resolución Ministerial N° 230-2017-MINAM del 14 de agosto del 2017, se aprobó la culminación del proceso de transferencia de funciones del Sector Salud del Ministerio de Salud al Senace, determinándose que a, partir de la vigencia del Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos, el SENACE es la autoridad ambiental competente para la revisión y aprobación de los estudios ambientales previstos en el artículo 17 de la LGIRS.
- 3.5 Mediante el Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de Senace, disponiéndose la creación de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura - DEIN, órgano de línea encargado de evaluar los proyectos del sector salud que se encuentran dentro del ámbito del SEIA y bajo la competencia del Senace en el marco de la LGIRS.
- 3.6 El 21 de diciembre de 2017 se publicó el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM que aprueba el Reglamento de la LGIRS, por lo tanto, a partir del 22 de diciembre de 2017, el SENACE es la autoridad ambiental competente para revisar y aprobar los instrumentos de gestión ambiental referidos a proyectos de residuos sólidos previstos en el artículo 17¹² de la LGIRS, teniendo entre otras funciones, las de clasificación, evaluación y aprobación de los EIA-sd y los EIA-d, que incluye sus respectivas modificaciones y actualizaciones, las solicitudes de clasificación, los Términos de Referencia y el Plan de Participación Ciudadana, el acompañamiento en la elaboración de Línea Base, la administración del Registro Administrativo de Certificaciones Ambientales, así como los demás actos o procedimientos vinculados a dichas funciones.
- 3.7 En ese sentido, la DEIN Senace es la autoridad competente para evaluar y emitir pronunciamiento sobre la solicitud de modificación del Plan de Participación Ciudadana presentada por la empresa Tower and Tower S.A.

¹² El 16 de setiembre de 2018 mediante Decreto Legislativo N° 1451, se modificaron los literales a) y b) y se incorporaron los literales d) y e) del artículo 17 de la LGIRS.



De los mecanismos de participación ciudadana en la evaluación ambiental

- 3.8 El literal c) del artículo 1 de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, Ley N° 27446 (en adelante, Ley del SEIA), indica que uno de los objetivos del SEIA es el establecimiento de mecanismos que aseguren la participación ciudadana en el proceso de evaluación de impacto ambiental.
- 3.9 Por su parte, el Reglamento de la Ley del SEIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2019-MINAM, respecto de la participación ciudadana, señala lo siguiente:

“Artículo 68°. - De la participación ciudadana

La participación ciudadana es un proceso dinámico, flexible e inclusivo, que se sustenta en la aplicación de múltiples modalidades y mecanismos orientados al intercambio amplio de información, la consulta, el diálogo, la construcción de consensos, la mejora de proyectos las decisiones en general, para contribuir al diseño y desarrollo responsable y sostenible de los proyectos de inversión (...).

El proceso de participación ciudadana es aplicable a todas las etapas del proceso de evaluación de impacto ambiental, comprendiendo a la DIA, el EIA-sd, el EIA-d y la EAE, de acuerdo a la legislación sectorial, regional o local que corresponda, y se regirá supletoriamente por la Ley N° 28611, por el Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado por Decreto Supremo N° 002 2009-MINAM y demás normas complementarias”.

- 3.10 Asimismo, el ejercicio de la participación ciudadana se efectiviza a través de la ejecución de los *“Mecanismos de Participación Ciudadana”*, que conforme a lo descrito en el primer párrafo del artículo 70¹³ del Reglamento del SEIA, constituyen aquellos instrumentos para la difusión de información y la generación de espacios para la formulación de opiniones, observaciones, sugerencias, comentarios y otros aportes orientados a mejorar los procesos de toma de decisiones respecto de los estudios ambientales.

¹³ **Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2019- MINAM.**

Artículo 70.- Mecanismos de participación ciudadana

Los mecanismos de participación ciudadana constituyen instrumentos para la difusión de información y la generación de espacios para la formulación de opiniones, observaciones, sugerencias, comentarios y otros aportes orientados a mejorar los procesos de toma de decisiones respecto de los estudios ambientales de proyectos de inversión y de políticas, planes y programas de entidades públicas.

Estos mecanismos contribuyen a mejorar las decisiones materia del proceso de evaluación de impacto ambiental, debiendo ser conducidos responsablemente y de buena fe, a efectos de propiciar decisiones basadas en el legítimo interés del titular o proponente, el interés público, la calidad de vida de los pobladores y el desarrollo sostenible. Estos mecanismos no implican derecho de veto alguno sobre los proyectos materia del proceso de participación ciudadana, ni impiden la formulación de informes de observaciones o de la Resolución que pone término al procedimiento administrativo correspondiente.

Sin perjuicio de los mecanismos específicos que pudiera proponer de acuerdo al caso, el titular del proyecto de inversión o la Autoridad Competente, en los procesos de participación ciudadana formal y no formal se podrán utilizar mecanismos como: publicación de avisos; distribución de Resúmenes Ejecutivos y acceso público al texto completo del estudio ambiental; buzones de observaciones y sugerencias; oficinas de información y participación ciudadana; visitas guiadas; consulta con promotores; mecanismos para canalizar observaciones y sugerencias ante la autoridad; talleres o reuniones informativas; audiencias públicas con participación de intérpretes en lenguas locales, según corresponda; entre otros.

La Autoridad Competente establece los mecanismos formales para lograr la efectiva participación ciudadana, a fin de facilitar la difusión de la información y la incorporación de observaciones y opiniones orientadas a mejorar los procesos de toma de decisiones respecto de los estudios ambientales, así como acerca de la participación ciudadana durante la etapa de ejecución de los proyectos.



De la adecuación de los mecanismos de participación ciudadana en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1500

- 3.11 El Decreto Legislativo N° 1500, que establece medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público privada ante el impacto del COVID-19, dispone en el artículo 6 lo siguiente:

"Artículo 6. Mecanismos de participación ciudadana"

6.1. Los mecanismos de participación ciudadana que se realizan: i) antes y/o durante la elaboración del instrumento de gestión ambiental, ii) durante el procedimiento de evaluación ambiental; y iii) durante la ejecución del proyecto de inversión pública, privada y público privada; se adecúan, en su desarrollo e implementación, en estricto cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas por el Poder Ejecutivo a consecuencia del brote del COVID-19.

6.2. En el marco de lo señalado en el párrafo anterior, los mecanismos de participación ciudadana se adecúan a las características particulares de cada proyecto, de la población que participa y del entorno donde se ubica, pudiendo utilizar medios electrónicos, virtuales u otros medios de comunicación, según sea posible, y así lo determine la autoridad competente en la evaluación del plan de participación ciudadana o en su modificación; o por el titular, previa coordinación con la autoridad ambiental, cuando no sea exigible el plan antes mencionado; considerando: i) que la población pueda contar efectiva y oportunamente con la información del proyecto de inversión, ii) que el canal de recepción de aportes, sugerencias y comentarios esté disponible durante el periodo que tome la participación ciudadana, iii) que se identifique al ciudadano/a que interviene en el proceso de participación y iv) que este último tenga la posibilidad de comunicar sus aportes, sugerencias y comentarios; cumpliendo las disposiciones contenidas en las normas vigentes. La aplicación de lo dispuesto en el presente artículo se mantiene vigente mientras duren las medidas sanitarias impuestas por la Autoridad de Salud a consecuencia del COVID-19."

- 3.12 En este contexto, los mecanismos de participación ciudadana que se realicen en las diferentes etapas: i) antes y durante la elaboración del instrumento de gestión ambiental, ii) durante el procedimiento de evaluación ambiental, y iii) durante la ejecución del proyecto de inversión pública, privada y público privada, se adecúan en su desarrollo e implementación, a las características particulares de cada proyecto, de la población que participa y del entorno donde se ubica; en estricto cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas a consecuencia del brote del COVID-19.
- 3.13 En el presente caso, el proyecto se encuentra en la etapa *"durante la elaboración del estudio de impacto ambiental detallado"*, razón por la cual, durante esta etapa se tiene previsto llevar a cabo los mecanismos de participación ciudadana aprobados mediante Resolución Directoral N° 00124-2019-SENACE-PE/DEIN.
- 3.14 Para tal fin, se debe adecuar el desarrollo y la implementación de dichos mecanismos de participación ciudadana a las características particulares del proyecto, de la población que participa y del entorno donde se ubica, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 1500, para lo cual el Titular ha presentado su propuesta para la evaluación correspondiente.

**De la propuesta de adecuación dispuesta en el Decreto Legislativo N° 1500 a través de la modificación del Plan de Participación Ciudadana**

- 3.15 A partir de lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500, los mecanismos de participación se adecúan a las características particulares de *i) cada proyecto, ii) la población que participa; y, iii) entorno donde se ubica.*
- 3.16 En atención a las condiciones indicadas en el párrafo que antecede, el Titular presentó una propuesta de adecuación de los mecanismos de participación ciudadana, a través de una modificación del Plan de Participación Ciudadana aprobado, en la que presenta y justifica la posibilidad de utilizar medios electrónicos, virtuales u otros medios de comunicación para la implementación y desarrollo de los referidos mecanismos.
- 3.17 En ese sentido, la DEIN Senace evalúa la propuesta presentada por el Titular teniendo en consideración los siguientes aspectos dispuestos en el numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500: *i) que la población pueda contar efectiva y oportunamente con la información; ii) que el canal de recepción de aportes, sugerencias y comentarios esté disponible durante el periodo que tome la participación ciudadana, iii) que se identifique al ciudadano/a que interviene en el proceso de participación; y, iv) tenga la posibilidad de comunicar sus aportes, sugerencias y comentarios.*
- 3.18 Considerando que el sector salud, no cuenta con un reglamento de participación ciudadana específica para proyectos de residuos sólidos, el PPC aprobado contempló lo dispuesto en el *"Reglamento sobre transparencia, acceso a la información pública ambiental y participación y consulta ciudadana en asuntos ambientales"*, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM:

"Artículo 32.- Talleres participativos en procedimientos para la elaboración y aprobación de estudios de impacto ambiental.

En los procedimientos para la elaboración y aprobación de Estudios de Impacto Ambiental, en adelante EIA, que establezca el sector competente en coordinación con el MINAM se deberá especificar en qué casos es obligatorio realizar talleres participativos anteriores a las audiencias públicas, para lo cual se deberá tener en cuenta el tamaño de los proyectos y a magnitud de sus impactos potenciales.

Debe asegurarse la participación de las otras autoridades públicas de nivel nacional, regional y local que pudieran estar relacionadas con los impactos previsibles de los proyectos.

Artículo 33.- Audiencias públicas

Las audiencias son abiertas a la participación de todos los ciudadanos, quienes deberán identificarse previamente con el respectivo documento de identidad, y observar los procedimientos establecidos para su correcto desarrollo.

Será de aplicación lo previsto en las disposiciones sobre convocatorias indicadas en los numerales 30.5 y 30.6 del artículo 30°.

- 3.19 Asimismo, considerando lo señalado, la propuesta de adecuación mediante la modificación del PPC aprobado debe de considerar los siguientes criterios:

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
"Año de la Universalización de la Salud"

- a) El tipo de mecanismo de participación ciudadana, si es un mecanismo obligatorio o complementario:
- Mecanismos obligatorios. - Son aquellos mecanismos que no pueden ser cambiados ni modificados, solo varía la modalidad de su ejecución y los medios para realizar la convocatoria previa y los medios para la recepción de aportes ciudadanos.
 - Mecanismos complementarios. - Pueden ser variados o cambiados por otro tipo de mecanismos complementarios.
- b) La propuesta deberá incorporar modalidades de ejecución no presenciales; es decir, que no impliquen contacto físico ni aglomeración de personas; los medios a utilizar pueden ser radiales, televisivos, virtuales (redes sociales, páginas web, otros), líneas telefónicas o cualquier otro que no implique riesgo para la salud.
- c) La participación del Senace en todo el proceso, emitiendo las cartas y oficios de convocatoria; así como la supervisión de la ejecución de este proceso participativo¹⁴.
- d) Mantener los plazos establecidos en las normas sectoriales vigentes del proceso de participación ciudadana¹⁵.

Del análisis de la solicitud presentada por el Titular al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500.

- 3.20 En el presente caso, el PPC del Proyecto fue aprobado por la DEIN Senace mediante Resolución Directoral N° 00124-2019-SENACE-PE/DEIN, de fecha 16 de agosto de 2019. Cabe precisar que, a la fecha han sido ejecutados los mecanismos para la etapa antes de la elaboración del EIA-d y el Comité de Monitoreo y Vigilancia Ambiental Participativo para la etapa durante la elaboración del EIA-d.
- 3.21 En ese sentido, en el PPC aprobado se consideraron los siguientes mecanismos obligatorios y complementarios para cada etapa del EIA-d.

Cuadro N° 01: Mecanismos de Participación Ciudadana según etapas del EIA-d

Etapas	Tipo	Mecanismo propuesto
Antes de la elaboración del EIA-d	Obligatorio	Taller participativo (2)
	Complementario	Oficina de Información Permanente (OIP)
		Buzón de sugerencias y quejas
		Distribución de material informativo
Durante la elaboración del EIA-d	Obligatorio	Taller Participativo
	Complementario	Oficina de Información Permanente (OIP)
		Buzón de sugerencias y quejas
		Distribución de material informativo

¹⁴ En concordancia con la Resolución Jefatural N° 033-2016-SENACE/J que aprobó documento técnico normativo denominado "Herramientas de Gestión Social para la Certificación Ambiental" del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE.

¹⁵ Ídem.

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
"Año de la Universalización de la Salud"

Etapa	Tipo	Mecanismo propuesto
Durante la evaluación del EIA-d	Obligatorio	Programa de Monitoreo y Vigilancia Ciudadana
		Audiencia Pública
		Acceso al Público del EIA-d
	Complementario	Entrega de Resumen Ejecutivo
		Oficina de Información Permanente (OIP)
		Buzón de sugerencias y quejas

Fuente: Plan de participación ciudadana aprobado mediante 0124-2019-SENACE-PE/DEIN, de fecha 16 de agosto de 2019.

- 3.22 Para la etapa antes de la elaboración del EIA-d, se desarrollaron dos (02) talleres participativos (Ciudad de Moquegua y Sector La Rinconada), los mismos que se realizaron el 04 y el 05 de octubre de 2019¹⁶. La metodología aplicada a la convocatoria y desarrollo del mencionado mecanismo participativo implicó la entrega de cartas de invitación, publicación de avisos en diarios públicos y radios locales, además del pegado de avisos en lugares públicos; y, la metodología para la realización de los mencionados mecanismos consideró tres partes: Informativa (exposición), participativa (preguntas) y termino de los talleres (lectura y firma del Acta).

Cuadro N° 02: Resultados de los dos Talleres Participativos antes de la elaboración del EIA-d

N°	Fecha	Sede	Hora		Número de asistentes			Número de preguntas
			Inicio	Término	Mujeres	Varones	Total	
Taller 1	04/10/19	DM Hoteles Moquegua	10:40 am	1:40 pm	17	26	43	21
Taller 2	05/10/19	Restaurante campestre "Las Tinajas del Conde"	10:25 am	1:30 pm	38	34	72	21
Total					55	60	115	

Fuente: Informe N° 00862-2019-SENACE-PE/DEIN, remitido al Titular mediante Carta N° 00272-2019-SENACE-PE/DEIN, ambos de fecha 19 de noviembre de 2019.

- 3.23 Cabe señalar que el Titular también ejecutó como mecanismo de participación ciudadana complementario la conformación de un Comité de Monitoreo y Vigilancia Ambiental Participativo durante la época húmeda (fechas 18, 19, 20 y 21 de febrero del 2020) y durante la época de estiaje (fechas 06, 07, 08, 09 y 10 de setiembre del 2020), este último de acuerdo a los lineamientos estipulados en la Resolución Ministerial N° 108-2020-MINAM y en las recomendaciones realizadas al plan de trabajo¹⁷, contemplando el uso de sus respectivos Equipos de Protección Personal (EPPs), asimismo, indicó que realizó pruebas rápidas de COVID-19.

- 3.24 Los mecanismos de participación ciudadana a ser adecuados corresponden a la etapa durante la elaboración y durante la evaluación del EIA-d, siendo los siguientes: taller participativo, audiencia pública y entrega del EIA-d y resumen ejecutivo, como mecanismos obligatorios; y, oficina de información permanente y

¹⁶ En el Informe N° 00862-2019-SENACE-PE/DEIN, remitido al Titular mediante Carta N° 00272-2019-SENACE-PE/DEIN, ambos de fecha 19 de noviembre de 2019.

¹⁷ Recomendaciones realizadas mediante la Carta N°00026-2020-SENACE-PE/DEIN de fecha 07 de febrero de 2020 (remitió recomendaciones de la DEIN Senace) y la Carta N°00143-202-SENACE-PE/DEIN de fecha 25 de agosto de 2020 (trasladó la Opinión Técnica N° 0016-2020-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DGAA-WSL e Informe Técnico N° D000083-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPPFS-GA, ambos de fecha 21 de agosto de 2020, del MINARI y SERFOR, respectivamente).



buzón de sugerencias como mecanismos complementarios.

- 3.25 Sobre el acceso al EIA-d y al Resumen Ejecutivo (RE), su implementación se realizará mediante su entrega en versión física a cuatro (04) entidades del Área de Influencia Social (AIS); asimismo, durante la convocatoria a la Audiencia Pública, se indicará las páginas web y correos electrónicos por los cuales los ciudadanos en general podrán descargar o solicitar el EIA-d y su Resumen Ejecutivo.
- 3.26 En el caso del Taller Participativo y de la Audiencia Pública, mecanismos a ser ejecutados durante la etapa de elaboración del EIA-d y durante evaluación del EIA-d, respectivamente, se considera llevar a cabo los mecanismos participativos de manera no presencial, a través de una emisora de radio local. Adicionalmente, se prevé realizar la convocatoria por medio de la entrega de Oficios y Cartas de invitación, así como mediante anuncios en radio, diarios, y avisos en la página web de la Municipalidad distrital de Huancavelica; así como el pegado de afiches en las zonas de mayor concurrencia del Área de Influencia Social Directa e Indirecta.
- 3.27 En el caso del mecanismo complementario referido al buzón de sugerencias, se implementará un buzón de sugerencias virtual, a través del cual la población en general podrá realizar sus comentarios, hacer llegar sus percepciones, opiniones y preguntas acerca del proyecto a través de un número telefónico y correo electrónico a cargo del Titular.
- 3.28 Por último, para el mecanismo complementario referido a la Oficina de Información Permanente, esta se mantendrá instalada de manera física y se complementará con medios no presenciales como correo electrónico, llamadas telefónicas y mensajes de texto.
- 3.29 Al respecto, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500, corresponde analizar los siguientes aspectos:

i. Características del proyecto

- 3.30 El Proyecto tiene como alcance la gestión y manejo de residuos sólidos del ámbito no municipal, del tipo peligroso y no peligroso, y está enfocado prioritariamente en las operaciones de valorización antes que la disposición final, como una alternativa para la gestión integral de los residuos sólidos de empresas de los diferentes subsectores del país (mineras, petroleras, eléctricas, pesqueras e industrias diversas), y de empresas de servicios, almacenes y de comercio; de toda la macro región sur que comprende las regiones (Tacna, Moquegua, Arequipa, Cuzco, Puno, Apurímac y Madre de Dios).
- 3.31 Políticamente, el Proyecto "*Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos y Relleno de Seguridad Huatipuka*", se encuentra ubicado en el distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región de Moquegua.

ii. Área de influencia social y grupos de interés

- 3.32 El Área de Influencia Social Directa (AISD) del Proyecto considera el área donde



se instalará la infraestructura del Proyecto y vías de acceso al mismo. El AISD del Proyecto abarca el sector La Rinconada donde se han identificado los siguientes fundos:

Cuadro N° 03. Fondos identificados en el Área de Influencia Social Directa del Proyecto

Departamento	Provincia	Distrito	Sector	Fundo
Moquegua	Mariscal Nieto	Moquegua	La Rinconada	Santo Domingo, Santa Ana, La Merced, La Soledad, Cupine, Sacata, San Julián, Las Flores, Tamayto y Chíncha - Fundo Biondi

Fuente: Plan de participación ciudadana aprobado mediante 0124-2019-SENACE-PE/DEIN, de fecha 16 de agosto de 2019.

- 3.33 El Área de Influencia Social Indirecta (AISI) del Proyecto comprende el espacio en donde se perciben los impactos indirectos del Proyecto, el mismo que comprende la jurisdicción política administrativa del distrito de Moquegua.
- 3.34 Los grupos de interés identificados corresponden a instituciones gubernamentales, gobiernos regionales, provinciales y locales y organizaciones sociales de base.

iii. Entorno de la población

- 3.35 Respecto al acceso a servicios básicos, de acuerdo con los Censos: XII Censo de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas del INEI (Censo INEI 2017), en el distrito de Moquegua ha tenido un crecimiento continuo en la provisión de éstos, como es el caso de las viviendas que cuentan con el aumento de alumbrado eléctrico de 6,31 puntos porcentuales entre 2007 y 2017, seguido del servicio de agua con un aumento de 9,34 puntos porcentuales entre el 2007 y el 2017 y de desagüe con un aumento con 9,67 puntos porcentuales en el mismo periodo. El acceso a la electricidad es mayor, con 90,66% en relación a otros servicios, pero el servicio presenta irregularidades y cortes en el sistema eléctrico.
- 3.36 De acuerdo con el Censo INEI 2017, se verifica que el 94% de la población del área rural del distrito de Moquegua no cuenta con internet y mediante trabajo de campo, constató que las empresas de telefonía móvil que tienen presencia en el AISD son Claro, Bitel y Movistar, pero solo en algunas zonas como los fundos Sto. Domingo y Sta. Ana.
- 3.37 Para la selección de las plataformas digitales por las cuales se desarrollarán los mecanismos de participación ciudadana, el Titular indicó que la población del AISD tiene acceso a telefonía móvil; sin embargo, su acceso a internet es limitado. El Titular también indicó que en el distrito de Moquegua existe la cobertura de cuatro (04) radios locales además de las radios de cobertura nacional. En ese sentido, se eligió una radio local como principal medio de difusión para el Taller Participativo no presencial y la Audiencia Pública no presencial, debido a que es el medio con mayor accesibilidad en el área de influencia social.

iv. Selección de lugar y fecha de los eventos

- 3.38 Para la ejecución de los eventos del Taller Participativo no presencial y Audiencia



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Pública no presencial, se contempló el uso de una radio local. Para determinar el día y la hora se definió un horario por la mañana, por considerar que si se alarga el evento por la participación de los pobladores, habrá tiempo para atender todas las interrogantes de la población.

v. La información efectiva y oportuna con la que debe contar la población

- 3.39 La convocatoria directa tanto para el Taller Participativo no presencial y la Audiencia Pública no presencial, se realiza a través de oficios y cartas de invitación (dirigido a los grupos de interés identificados) a cargo del SENACE, por lo que el Titular deberá remitir junto a la comunicación de realización de cada evento, la lista de invitados con una anticipación no menos a treinta (30) días calendarios antes de cada evento, así como el nombre y contrato con la emisora radial. Asimismo, el Titular deberá remitir los oficios y cartas de invitación, a los grupos de interés, con un plazo mínimo de veintiún (21) días calendario anteriores a la realización del evento. Por último, el Titular deberá remitir al SENACE los cargos de recepción de las invitaciones en un plazo mínimo de siete (07) días calendario anteriores a la ejecución evento.
- 3.40 Adicionalmente, el Titular indica que la convocatoria al Taller Participativo no presencial será a través de una radio local y pegado de afiches en lugares públicos de la ciudad de Moquegua y cerca a los fundos del sector La Rinconada.
- 3.41 Igualmente, la convocatoria de la Audiencia Pública no presencial se realizará mediante el uso de radio local y pegado de afiches. A lo que agrega, que se realizará la convocatoria a través de la publicación de anuncios en el diario El Peruano y otro de circulación local en el área de influencia del Proyecto, además el Titular solicitará que se publique en la página web de la Municipalidad distrital de Moquegua.
- 3.42 Con respecto al acceso al EIA-d y su resumen ejecutivo, se realizará la entrega de copias digitales e impresas del Resumen Ejecutivo y el EIA-d a cuatro (04) entidades del Área de Influencia Social antes de la realización de la Audiencia Pública no presencial, y adicionalmente se hará la difusión mediante la radio que la documentación podrá ser descargada desde la página web del Titular o solicitada mediante correo electrónico.
- 3.43 Por último, en las etapas durante la elaboración del EIA-d y durante la evaluación del EIA-d seguirá instalada la Oficina de Información Permanente (OIP) de manera física debido a la dificultad de acceso a internet de la población del AISD. La OIP estará ubicada en el Restaurante campestre "Las Tinajas del Conde" – Panamericana Sur Km 1158, la misma que contará con horario reducido y protocolos de bioseguridad. En dicha OIP estará instalado físicamente el buzón de sugerencias, el cual también se podrá acceder de manera no presencial a través de medios complementarios a cargo del Titular como correo electrónico, llamadas telefónicas y mensajes de texto.

vi. La disponibilidad del canal de recepción de aportes, sugerencias y comentarios durante el periodo que tome la participación ciudadana

- 3.44 Los aportes, sugerencias y comentarios se realizarán luego de culminada la etapa



de exposición técnica del Taller Participativo y de la Audiencia Pública no presenciales, será por medio de llamadas telefónicas y mensajes de texto, para lo cual el Titular habilitará líneas telefónicas para dicho fin.

- 3.45 El buzón de sugerencias físico en la OIP y por medios no presenciales para la presentación de aportes, comentarios, observaciones y consultas respecto al Proyecto estarán disponibles en la etapa durante la elaboración del EIA-d; y, durante la evaluación del EIA-d.

vii. La identificación del ciudadano/a que interviene en el proceso de participación ciudadana

- 3.46 Concluida la etapa de exposición tanto del Taller Participativo, como de la Audiencia Pública no presenciales, el encargado de moderar el evento no presencial invitará a los participantes a formular sus preguntas, mediante correo electrónico, mensaje de texto o a través de llamadas telefónicas, a quienes se les solicitará identificarse. Cabe mencionar que la identificación personal no será un requisito para presentar sus preguntas.

viii. La posibilidad de comunicar sus aportes, sugerencias y comentarios

- 3.47 Como se indicó anteriormente, el Titular presentó la propuesta de adecuación al mecanismo complementario buzón de sugerencias, proponiendo una versión digital, que consistirá en la comunicación mediante correo electrónico, llamadas telefónicas y mensajes de texto.
- 3.48 Por todo lo expuesto, corresponde a esta Dirección determinar la adecuación de los mecanismos de participación por ejecutar (Taller participativo, acceso al EIA-d y su resumen ejecutivo, audiencia pública, buzón de sugerencias y oficina de información permanente), través de la modificación del PPC vigente, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500, en los términos que se detallan en el anexo del presente informe.
- 3.49 De igual manera, cabe precisar, que todos los demás aspectos recogidos en el PPC aplicable al EIA-d del Proyecto, aprobado mediante Resolución Directoral N° 00124-2019-SENACE-PE/DEIN, de fecha 16 de agosto de 2019, sustentada en el Informe N° 00618-2019-SENACE-PE/DEIN mantienen su obligatoriedad y vigencia.
- 3.50 Resulta pertinente indicar que de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500, la aplicación de lo dispuesto tiene carácter temporal y se mantiene mientras duren las medidas sanitarias impuestas por la Autoridad de Salud a consecuencia del COVID-19.

Del cumplimiento de las medidas sanitarias

- 3.51 Cabe resaltar que el alcance de la adecuación de los mecanismos de participación ciudadana dispuesta se sujeta al estricto cumplimiento de las medidas sanitarias que se ha dispuesto a consecuencia del brote del COVID-19, bajo responsabilidad del Titular del proyecto.



- 3.52 Finalmente, levantadas las medidas sanitarias impuestas por la Autoridad de Salud a consecuencia del COVID-19, el Titular deberá ejecutar los mecanismos de participación ciudadana en los términos en los cuales fueron aprobados de acuerdo con la Resolución Directoral N° 00124-2019-SENACE-PE/DEIN, de fecha 16 de agosto de 2019, sustentada en el Informe N° 00618-2019-SENACE-PE/DEIN.

De la revisión de la subsanación de las observaciones formuladas

- 3.53 Luego del análisis de la información presentada por el Titular mediante Documentación Complementaria DC-2 y DC-3 02183-2020, de fechas 06 y 18 de noviembre de 2020, respectivamente, se concluye que las observaciones formuladas en el Informe N° 00688-2020-SENACE-PE/DEIN, de fecha 09 de octubre de 2020, han sido subsanadas en su totalidad, tal como se detalla en el **Anexo N° 01** del presente informe.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1. Por lo expuesto, las suscritas concluimos que mediante Documentación Complementaria DC-2 y DC-3 02183-2020, la empresa Tower and Tower S.A., cumplió con subsanar las observaciones y complementar la información solicitada mediante el Informe N° 00688-2020-SENACE-PE/DEIN, de fecha 09 de octubre de 2020, tal como se detalla en el Anexo N° 01 del presente informe.
- 4.2. Conforme a lo señalado, corresponde a la DEIN Senace, APROBAR la modificación del Plan de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental Detallado del Proyecto *"Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos y Relleno de Seguridad Huatipuka"*, aprobado mediante Resolución Directoral N° 00124-2019-SENACE-PE/DEIN, a través de la cual los mecanismos de participación ciudadana obligatorios y complementarios, se adecuan a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1500, según el Anexo 02 del presente informe.
- 4.3. El alcance de la adecuación dispuesta se sujeta en estricto al cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas por el Poder Ejecutivo a consecuencia del brote del COVID-19, bajo responsabilidad del Titular del Proyecto.
- 4.4. Una vez levantadas las medidas sanitarias impuestas por la Autoridad de Salud a consecuencia del COVID-19, el Titular deberá ejecutar los mecanismos de participación ciudadana en los términos en los que fueron aprobados de acuerdo con la Resolución Directoral N° 00124-2019-SENACE-PE/DEIN.

V. RECOMENDACIONES

- 5.1 Remitir el presente informe a la Dirección de Evaluación Ambiental de Proyectos de Infraestructura para la emisión de la Resolución Directoral correspondiente.
- 5.2 Notificar el presente informe y la Resolución Directoral a emitirse, a la empresa Tower and Tower S.A. para su conocimiento y fines correspondientes.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- 5.3 Publicar en la página web del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (www.senace.gob.pe) el presente informe como parte integrante de la Resolución Directoral a emitirse, a fin de que se encuentre a disposición del público en general.

Atentamente,

Noela Santa Huerta Bojorquez
Especialista Ambiental I
Senace

Nómina de Especialistas¹⁸

Andrea Venini Falconi
Nomina de Especialistas -
Especialista en Sociología - Nivel II
Senace

Roxana Erika Cerna García
Nómina de Especialistas
Especialista en Derecho – Nivel II
Senace

Visto el Informe que antecede y estando de acuerdo con su contenido, lo hago mío y lo suscribo en señal de conformidad.

PAOLA CHINEN GUIMA
Directora de Evaluación Ambiental para
Proyectos de Infraestructura
Senace

¹⁸ De conformidad con la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30327, el Senace está facultado para crear la Nómina de Especialistas, conformada por profesionales calificados sobre la base de criterios técnicos establecidos por el mismo Senace, para apoyar la revisión de los estudios ambientales y la supervisión de la línea base, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
*"Año de la Universalización de la Salud"***Anexo N° 01****Matriz de subsanación de observaciones a la Solicitud de Aprobación de la Modificación del Plan de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d) del Proyecto "Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos y Relleno de Seguridad Huatipuka"**

N°	Sustento	Observación	Subsanación	Estado
1.	En el ítem 3.0 <i>"Marco Legal"</i> el Titular incluye normativa relacionada a pueblos indígenas, se verifica que dicha normativa no aplicaría para la presente adecuación de los mecanismos de participación ciudadana.	Se requiere al Titular desarrollar el marco legal del PPC de acuerdo con las características propias del Proyecto.	En el 3.0 <i>"Marco Legal"</i> del PPC presentado mediante DC-3 02183-2020 (pág. 6 y 7), el Titular retiró la normativa relacionada a pueblos indígenas. Por lo señalado se considera que la observación ha sido absuelta.	Absuelta
2.	En el ítem 4.3 <i>"Breve caracterización de la población del área de influencia"</i> (pág. 11 al 16), el Titular incluye información de línea de base a nivel del área de influencia social indirecta respecto a los tópicos: demografía, salud, servicios básicos y actividades económicas; sin embargo, no incluye un diagnóstico respecto a la disponibilidad de los medios de comunicación.	Se requiere al Titular incluir un diagnóstico con sus debidas fuentes oficiales donde se analice la disponibilidad y acceso a los medios de comunicación, como teléfonos fijos, celulares, emisoras de radio, disponibilidad y capacidad de internet en el área de influencia social, a fin de sustentar los medios de comunicación elegidos para la difusión y desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana obligatorios y complementarios a implementar en el área de influencia social directa e indirecta.	En el ítem 4.4 <i>"Breve caracterización de la población del área de influencia"</i> del PPC presentado mediante DC-3 02183-2020 (pág. 15 al 21), el Titular incorporó la información requerida en el sustento; mediante la cual indica que de acuerdo al último censo del INEI (2017) la población del área rural no cuenta con internet y mediante trabajo de campo se constató que las empresas de telefonía que tiene presencia en el AISD son Claro, Bitel y Movistar, pero solo en algunas zonas como los fundos Sto. Domingo y Sta. Ana. Por lo tanto, el Titular indica que el medio con mayor accesibilidad en el área de influencia es la radio. Por lo señalado se considera que la observación ha sido absuelta.	Absuelta
3.	En el ítem 5.1. <i>"Mecanismos de participación ciudadana antes de la elaboración del EIA-d"</i> (pág. 23 a 29), el Titular incluye los mecanismos de participación ciudadana correspondientes a la etapa antes de la elaboración del EIA-d, los cual ya han sido implementados; no obstante, no se evidencia ello en la redacción.	Se requiere al Titular en el ítem 5.1. <i>"Mecanismos de participación ciudadana antes de la elaboración del EIA-d"</i> , modificar la redacción indicando los mecanismos que ya fueron implementados; además, deberá consignar en un cuadro las fechas de implementación, y según corresponda precisar la cantidad de asistentes, cantidad preguntas recibidas y breve descripción de los principales resultados.	En el ítem 5.1. <i>"Mecanismos de participación ciudadana antes de la elaboración del EIA-d"</i> del PPC presentado mediante DC-3 02183-2020 (pág. 25 al 30), el Titular modifica la redacción de acuerdo a lo indicado en el sustento y consigna información sobre el desarrollo y los resultados de los mecanismos obligatorios y complementarios ejecutados correspondientes a la etapa Antes de la elaboración del EIA-d.	Absuelta



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

N°	Sustento	Observación	Subsanación	Estado
			Respecto a los talleres participativos que ya fueron realizados (cantidad de asistentes, cantidad de preguntas y principales conclusiones). Asimismo, en el Cuadro N° 5-3: Lugares de desarrollo de los talleres participativos, el Titular precisó el lugar, fecha y cantidad de realizados los talleres participativos realizados en la etapa antes de la elaboración del EIA-d. Por lo señalado se considera que la observación ha sido absuelta.	
4.	En el ítem 5.2.5.1. "Criterio para la selección de sedes, fecha y horario del taller participativo (Programa radial)" (pág. 35 y 36), el Titular señala: <i>La fecha y horario estarán a disposición de los invitados a través de una carta de invitación y a la vez a la entrega de folletos informativos reiterando a la invitación e indicando el porqué del evento.</i> No obstante, cabe señalar que la convocatoria para los grupos de interés identificados en el área de influencia indirecta social (distrito de Moquegua) debe ser adaptada de acuerdo a los lineamientos del artículo 6 del Decreto Legislativo 1500. Por otra parte, en el ítem 5.2.5.2 "Metodología a utilizar durante el Taller participativo (Programa radial)" (pág., 36), el Titular señala: 4. Posteriormente, se pasará a la ronda de preguntas donde la autoridad competente o través de un moderador, siendo esta una franja radial abierta, explicará al oyente que para realizar una consulta, interrogante u opinión deberá indicar su nombre, si tuviera un cargo en su distrito o zona (fundo) donde reside. 5. Se deberá registrar las preguntas y respuestas para poder llenar el formato que se utiliza usualmente en los talleres presenciales.	Se requiere al Titular en el 5.2.1. "Taller Participativo - (Programa radial)": a) Detallar la metodología para la convocatoria a los grupos de interés identificados en el área de influencia indirecta social (distrito de Moquegua). b) Describir la metodología para la recepción y registro de las preguntas, consultas, observaciones y/o aportes (orales y escritas) a recibir en la etapa de participativa del taller; así como, indicar cómo se efectuará las respuestas a las preguntas recibidas durante el desarrollo del Taller Participativo no presencial. c) En el ítem 5.2.1. "Taller Participativo - (Programa radial)", señalar expresamente que, si a la fecha de realización de los mecanismos de participación no presenciales, no se encuentre vigente la declaratoria de Emergencia Sanitaria y demás normas establecidas para atender el riesgo de propagación del COVID-19, dichos mecanismos se deberán realizar de manera presencial; salvo en el caso de talleres y audiencias que hayan iniciado con su proceso de convocatoria, siempre y cuando, los oficios y/o cartas de	En el ítem 6.1.1. "Taller Participativo- (No Presencial)" del PPC presentado mediante DC-3 02183-2020 (pág. 31 al 39), el Titular: a) En el ítem 6.1.1.5 "Criterio para la selección de sede, fecha y horario del taller participativo (no presencial)" detalló la metodología para la convocatoria a los grupos de interés del área influencia del Proyecto. b) Describió la metodología para la recepción, registro y respuesta a las preguntas, consultas, observaciones y/o aportes durante el Taller Participativo No Presencial. c) Incluyó un párrafo que señala que, si a la fecha de realización de los mecanismos de participación no presenciales, no se encuentre vigente la declaratoria de Emergencia Sanitaria y demás normas establecidas para atender el riesgo de propagación del COVID-19, dichos mecanismos se deberán realizar de manera presencial; salvo en el caso de talleres y audiencias que hayan iniciado con su proceso de convocatoria, siempre y cuando, los oficios y/o cartas de invitación ya hayan sido entregadas a los grupos de interés.	Absuelta



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

N°	Sustento	Observación	Subsanación	Estado
	Sin embargo, no detalla la metodología para la recepción y registro de las preguntas, consultas, observaciones, aportes a recepcionar; así como, las respuestas a estas. Finalmente, en el desarrollo del ítem 5.2.1. "Taller Participativo - (Programa radial)" (pág. 29 a 38) el Titular no precisa que las condiciones para la ejecución del mecanismo pueden variar si se levanta la declaratoria de Emergencia Sanitaria y demás normas establecidas para atender el riesgo de propagación del COVID-19.	invitación ya hayan sido entregadas a los grupos de interés.	Por lo señalado se considera que la observación ha sido absuelta.	
5.	En el ítem 5.3.1.7. "Oficina de Información" (pág. 40 a 42), el Titular indica que la Oficina de Información propuesta para la etapa de elaboración del estudio, se ubicará en el Restaurante campestre "Las Tinajas del Conde" – Panamericana Sur Km 1158 y que considerando la emergencia sanitaria por el COVID-19, la oficina de Información reducirá los días de atención a tres (03) días a la semana durante las mañanas, sin embargo, no considera medios alternativos para que la población pueda informarse sin la necesidad de acercarse presencialmente a una oficina, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1500. Por otra parte, en el Literal B "Buzón de Sugerencias" (pág.41 y 42) el Titular indica que el buzón seguirá instalado en la Oficina de Información para recibir observaciones, aportes y sugerencias dentro del horario de funcionamiento de la misma, tres (03) días a la semana durante las mañanas, asimismo indica que el buzón permanecerá en dicho espacio hasta quince (15) días calendarios después la realización de la Audiencia Pública, sin embargo, no considera medios alternativos para que la población pueda	Se requiere al Titular: a) Complementar en el ítem 5.3.1.7. "Oficina de Información", la implementación de dicho mecanismo utilizando medios electrónicos, virtuales, u otros medios de comunicación, adecuándose a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1500. b) Complementar en el Literal B "Buzón de Sugerencias" la implementación de dicho mecanismo utilizando medios electrónicos, virtuales u otros medios de comunicación, adecuándose a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1500. c) Sustentar la adecuación del mecanismo de participación ciudadana complementario "Oficina de Información", el cual no se encontraba contemplado en el PPC aprobado mediante Resolución Directoral N° 00124-2019-SENACE-PE/DEIN, de fecha 16 de agosto de 2019, o en su defecto considerarlo en el ítem 5 ítem 5.5. "Mecanismos de participación ciudadana Complementarios durante la evaluación del EIA-	En el PPC presentado mediante DC-3 02183-2020, el Titular: a) En el ítem 6.2.2. "Oficina de Información (OI)" (pág. 42 y 43) complementó dicho ítem respecto a la utilización de medios virtuales adecuado al Decreto Legislativo N° 1500, para la etapa durante la elaboración del EIA-d. b) En el ítem 6.2.3 "Buzón de sugerencia presencial y virtual" (pág. 43 y 44) indicó que será complementado con medios virtuales como; correo electrónico, llamadas telefónicas y mensajes de texto. c) Consideró en el ítem 6.3.2. "Oficina de Información (OI)" (pág. 48) la implementación de la oficina informativa y su respectiva adecuación en la etapa de evaluación del estudio, indicando que se continuará con lo propuesto en la etapa de elaboración del EIA-d. Por lo señalado se considera que la observación ha sido absuelta.	Absuelta



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

N°	Sustento	Observación	Subsanación	Estado
	realizar sus observaciones, aportes y sugerencias sin la necesidad de acercarse presencialmente a la Oficina de Información, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1500. Finalmente, en el ítem 5.5. "Mecanismos de participación ciudadana Complementarios durante la evaluación del EIA-d" (pág. 51 y 52), el Titular no ha considerado la implementación de la "Oficina de Información" (mecanismo complementario) durante la etapa de evaluación del EIA-d, en concordancia con el Plan de Participación ciudadana aprobado mediante Resolución Directoral N° 00124-2019-SENACE-PE/DEIN.	d" de la presente propuesta de modificación.		
6.	En el ítem, 5.4.1.5. "Metodología a utilizar para Ejecución de la Audiencia Pública" (pág. 46 a 48) el Titular señala: <i>f. Ronda de Preguntas y Respuestas, concluida la exposición, se invitará a los participantes (radioescuchas) a formular sus preguntas a través de los números telefónicos de la radio, siguiendo las siguientes pautas:</i> <i>✓ En cada intervención de los pobladores - que se realice preguntas y respuestas – esta será en vivo y moderadas por un profesional contratado, con experiencia en eventos de participación ciudadana, el mismo que será supervisado por un representante del SENACE.</i> No obstante, no hace referencia a la recepción de las preguntas escritas (mensajes de textos, correo electrónico, whatsapp, otros) en el proceso de la Audiencia Pública no presencial.	Se requiere al Titular precisar la metodología a implementar para la recepción de las preguntas escritas en el proceso de la Audiencia Pública no presencial. Adicionalmente, el Titular deberá considerar que, en el desarrollo de la Audiencia Pública no presencial, las preguntas serán atendidas y registradas conforme a las disposiciones que la autoridad ambiental determine, en coordinación con el Titular durante las reuniones previas a la implementación del mecanismo.	En el ítem 6.3.1.1. "Medios y metodología para el desarrollo de la Audiencia Pública No Presencial" del PPC presentado mediante DC-3 02183-2020 (pág. 43), el Titular precisó que la recepción de las preguntas durante la Audiencia Pública No Presencial se realizará mediante correo electrónico, llamadas telefónicas, mensajería y Whatsapp. Asimismo, es importante precisar que el Titular incluyó que, para el desarrollo de la Audiencia Pública no presencial, las preguntas serán atendidas y registradas conforme a las disposiciones que la autoridad ambiental determine, según lo indicado en el sustento. Por lo señalado se considera que la observación ha sido absuelta.	Absuelta
7.	En el ítem 5.4.2. "Acceso Público del Estudio de Impacto Ambiental - EIA-d" (pg. 48 a 50) el Titular indica que entregará copias digitales e impresas del	Se requiere al Titular complementar la implementación del mecanismo de participación ciudadana "Acceso público al EIA-d y al Resumen Ejecutivo" utilizando	En el ítem 6.3.3. "Acceso Público del Estudio de Impacto Ambiental - EIA-d y al RE" (pág. 49) del PPC presentado mediante DC-3 02183-2020, el Titular incluye que la	Absuelta



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

N°	Sustento	Observación	Subsanación	Estado
	Resumen Ejecutivo y EIA-d a cuatro (04) entidades del área de influencia y su vez hará la difusión al público en general indicando que esta documentación estará disponible en las oficinas de dichas entidades para que los interesados puedan tener acceso a ella, sin embargo, no considera medios alternativos para que la población pueda acceder a dicha documentación sin la necesidad de acercarse presencialmente a una oficina, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1500.	medios electrónicos, virtuales u otros medios de comunicación, adecuándose a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1500. Asimismo, deberá indicar que el EIA-d y su Resumen Ejecutivo deben estar a disposición de los ciudadanos, previo al inicio de la convocatoria de la Audiencia Pública No Presencial, debiendo presentar los medios de verificación que correspondan.	población interesada podrá solicitar dicha documentación mediante correos electrónicos a cargo del Titular. Asimismo, precisó que toda persona podrá presentar ante la autoridad competente los aportes, comentarios u observaciones, escrito u otros que considere apropiado, desde el día siguiente a la publicación de la difusión de la información. Por otra parte, en el 6.3.3. "Acceso Público del Estudio de Impacto Ambiental - EIA-d y al RE" (pág. 49), el Titular señaló que "se entregará formalmente cuatro (04) copias digitales y copias impresas del EIA-d y Resumen Ejecutivo a cada entidad; y se procederá a la difusión por medios escritos y radiales indicado cada una de las entidades a las que se entregará dicha información para que el público en general pueda acceder al informe completo del EIA-d. Las entidades donde se entregará el Instrumento de Gestión Ambiental son: Gobierno Regional de Moquegua; Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; Municipalidad distrital de Moquegua; y Junta de Usuarios la Rinconada y asociados que soliciten el documento. Por lo señalado se considera que la observación ha sido absuelta.	
8.	En el Ítem C. "Material Informativo" (pág. 29) el Titular considera la distribución de material informativo (trípticos) durante las visitas a la oficina de información y durante la realización del taller participativo; sin embargo, no considera medios alternativos para que la población pueda acceder a dicho material sin la necesidad de acercarse presencialmente a la Oficina de Información, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1500.	Se requiere al Titular considerar la "Distribución de material informativo" utilizando medios electrónicos, virtuales u otros medios de comunicación o información como afiches o anuncios, adecuándose a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1500.	Del PPC presentado mediante DC-3 02183-2020, el Titular retiró el ítem que detalla como mecanismo complementario aprobado para la distribución de material informativo en la etapa durante la elaboración del EIA-d; no obstante, en el ítem 6.1.1.6. "Metodología a utilizar durante el Taller participativo No presencial (Programa radial)" (pág. 37 y 38) indicó que para complementar y reforzar la información del Taller se entregarán trípticos (previamente revisados por SENACE) en físico y de manera digital mediante la oficina informativa presencial y la oficina informativa virtual. Por lo señalado se considera que la observación ha sido absuelta.	Absuelta



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

N°	Sustento	Observación	Subsanación	Estado
9.	En el ítem 5.3.1.5. "Número de Participantes y Convocatoria" (pág. 39) del ítem 5.3.1. "Comité de Monitoreo y Vigilancia Ambiental Participativo", el Titular señala: <i>Se estima un número de diez a doce (10 a 12) participantes por cada sesión. La convocatoria de los mismos se hará de manera previa, a través de una reunión en la que se sensibilizará sobre la importancia de la capacitación y se recogerá el número de participantes que asistirán por sesión.</i> <i>En esta etapa del proyecto debido a la emergencia sanitaria por el COVID-19, el Comité de Monitoreo y Vigilancia Ambiental Participativo, deberá reducir el número de participantes para el acompañamiento y vigilancia de los monitoreos ambientales. Se propone reducir a uno o dos personas como máximo, para cumplir con el distanciamiento social.</i> Al respecto, mediante Decreto Legislativo N° 1500, publicado el 11 de mayo de 2020 en el diario oficial El Peruano, se establecen medidas especiales para facilitar la tramitación, evaluación, aprobación o prórroga de la vigencia de títulos habilitantes en procedimientos administrativos concluidos o en trámite, así como de las certificaciones ambientales. E incluye medidas para mejorar y optimizar la ejecución de proyectos de inversión pública, privada y público privada, a fin de mitigar el impacto y consecuencias ocasionadas por la propagación del COVID-19. Asimismo, en la segunda disposición complementaria final del mencionado Decreto Legislativo, se dispuso que el Ministerio del Ambiente aprueba las disposiciones correspondientes que permitan a los titulares de los proyectos de inversión pública, privada y público privada realizar el trabajo de campo para la	Se requiere al Titular considerar en el 5.3.1.5. "Número de Participantes y Convocatoria", las "Disposiciones para realizar el trabajo de campo en la elaboración de la línea base de los instrumentos de gestión ambiental" aprobadas por Resolución Ministerial N° 108-2020-MINAM.	En el ítem 6.2.1. "Comité de Monitoreo y Vigilancia Ambiental Participativo" del PPC presentado mediante DC-2 02183-2020 (pág. 39 y 40), el Titular señaló haber ejecutado este mecanismo durante en la época húmeda fechas (18, 19, 20 y 21 de febrero del 2020) y época de estiaje (06, 07, 08, 09 y 10 de setiembre del 2020), así como incluyó sus principales resultados, como el nombre de los representantes del AISD que participaron en el Comité, los puntos de monitoreo y los parámetros evaluados. Señaló también haber realizado el trabajo de campo bajo los lineamientos de la Resolución Ministerial N° 108-2020-MINAM y las recomendaciones del plan de trabajo mediante la Carta N°00026-2020-SENACE-PE/DEIN y Carta N°001143-202-SENACE-PE/DEIN. Al respecto, cabe señalar que mediante Carta N°00026-2020-SENACE-PE/DEIN de fecha 07 de febrero de 2020 se remitió recomendaciones de la DEIN Senace y mediante Carta N°001143-202-SENACE-PE/DEIN de fecha 25 de agosto de 2020 se trasladó la Opinión Técnica N° 0016-2020-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DGAA-WSL e Informe Técnico N° D000083-2020-MINAGRI-SERFOR-DGSPFFS-GA, ambos de fecha 21 de agosto de 2020, del MINARI y SERFOR, respectivamente. Por lo señalado se considera que la observación ha sido absuelta.	Absuelta



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

N°	Sustento	Observación	Subsanación	Estado
	elaboración de la línea base de los instrumentos de gestión ambiental, atendiendo a las disposiciones sanitarias establecidas por la Autoridad de Salud. En ese sentido, mediante Resolución Ministerial N° 108-2020-MINAM publicada el 17 de junio de 2020 en el diario oficial El Peruano, el Ministerio del Ambiente aprobó las <i>"Disposiciones para realizar el trabajo de campo en la elaboración de la línea base de los instrumentos de gestión ambiental"</i>, las que deberán ser consideradas por la empresa por el Titular para la implementación del mecanismo.			



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO 02

Propuesta de Modificación del Plan de Participación Ciudadana modificado de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1500



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA:
"PROYECTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y
RELLENO DE SEGURIDAD HUATIPUKA"
DE TOWER AND TOWER S.A.**



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVOS	4
2.1.	Objetivo General	4
2.2.	Objetivos específicos	4
3.	MARCO LEGAL	4
3.1.	Principios del Plan de Participación Ciudadana	5
4.	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	5
4.1.	Breve descripción del proyecto	5
4.2.	Área de Influencia Social	8
4.2.1.	Área de Influencia Social Directa (AISD)	9
4.2.2.	Área de Influencia Social Indirecta (AISI)	10
4.3.	Enfoque de Participación Ciudadana	10
4.3.1.	Enfoque de equidad de género	11
4.3.2.	Enfoque de participativo	11
4.3.3.	Enfoque de intercultural	12
4.4.	Breve caracterización de la población del área de influencia	12
4.4.1.	Metodología	12
4.5.	Identificación de grupos de interés	18
4.5.1.	Entidades de gobierno a nivel regional y local	19
4.5.2.	Organizaciones de la sociedad civil	20
4.5.3.	Análisis de Grupos de Interés	21
5.	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EJECUTADOS	22
5.1.	Mecanismos de participación ciudadana antes de la elaboración del EIA-d	22
5.1.1.	Mecanismos obligatorios Desarrollados	23
5.1.2.	Mecanismos complementarios ejecutados antes de la elaboración del EIA-d	25
6.	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MODIFICADOS	27
6.1.	Mecanismos obligatorios durante la elaboración del EIA-d a la autoridad competente	29
6.1.1.	Taller Participativo No Presencial	29
6.2.	Mecanismos de participación ciudadana complementarios ejecutados durante la elaboración del EIA-d	36
6.2.1.	Comité de Monitoreo y Vigilancia Ambiental Participativo	36
6.2.2.	Oficina de Información (OI)	39
6.2.3.	Buzón de sugerencia presencial y virtual	41
6.3.	Mecanismos obligatorios durante la evaluación del EIA-d	41
6.3.1.	Audiencia Pública No Presencial	41
6.3.2.	Acceso Público del Estudio de Impacto Ambiental - EIA-d y al RE	46
6.4.	Mecanismos de participación ciudadana complementarios	47
6.4.1.	Oficina de Información	47
6.4.2.	Buzón de Sugerencias No presencial	47
6.4.3.	Publicación de avisos radiales	47
6.4.4.	Atención por telefonía	48
6.4.5.	Cartas y Oficios de Invitación	48
6.4.6.	Afiche	48
6.4.7.	Plazos para recibir las opiniones, lugar y fechas	48



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

7.	RECURSOS HUMANOS. EQUIPO ENCARGADO DEL DESARROLLO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE LLEVAR A CABO SU REGISTRO	49
7.1.	Materiales que se emplearán para la difusión y exposición.	49
7.2.	Registro de resultados de los mecanismos implementados	50
7.3.	Punto de contacto	50
8.	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	50



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: "PROYECTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RELLENO DE SEGURIDAD HUATIPUKA"

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento del Plan de Participación Ciudadana (en adelante, PPC) para el "Proyecto de Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos y Relleno de Seguridad Huatipuka", contiene la propuesta de Modificación del Plan de Participación Ciudadana (PPC) del Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d) a cargo de la empresa Tower and Tower S.A., el cual fue aprobado mediante la Resolución Directoral N° 00124-2019-SENACE¹-PE/DEIN de fecha 16 de agosto de 2019. El PPC aprobado comprende tres (03) etapas de desarrollo con relación a los mecanismos obligatorios: Antes de la Elaboración del EIA-d, Durante la Elaboración del EIA-d y durante la evaluación de EIA-d por la autoridad competente. A la fecha queda pendiente la ejecución de las dos últimas etapas mencionada².

En este sentido, la modificación del PPC (en adelante, PPC Modificado) tiene como propósito concluir el proceso de Participación Ciudadana; bajo el marco de cumplimiento de las medidas especiales establecidas en el Decreto Legislativo N.º 1500, con la finalidad de reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público-privada ante el impacto del COVID-19.

Los criterios son: a) que la población pueda contar efectiva y oportunamente con la información del proyecto de inversión y del EIA-d, b) que el canal de recepción de aportes, sugerencias y comentarios esté disponible durante el periodo que tome la participación ciudadana, c) que se identifique al ciudadano/a que interviene en el proceso de participación, d) que este último tenga la posibilidad de comunicar sus aportes, sugerencias y comentarios, y e) que se puedan canalizar respuestas a las preocupaciones y dudas de la población participante; cumpliendo las disposiciones contenidas en el artículo 6° del Decreto Legislativo N.º 1500 y que se mantiene en vigencia, mientras duren las medidas sanitarias impuestas por la Autoridad de Salud a consecuencia del COVID-19.

Asimismo, permitirá conocer las expectativas, percepciones, opiniones, aportes y sugerencias de los actores sociales o grupos de interés. El PPC se sustenta en el desarrollo de un proceso de actividades de comunicación para promover y garantizar una participación oportuna y permanente de los grupos de interés y población en general.

El desarrollo del PPC Modificado para el EIA-d, también es de competencia del Senace, y su gestión se ampara en el marco general establecido por el Ministerio del Ambiente (MINAM). Por lo tanto, el cumplimiento del proceso de participación ciudadana reseñado en el presente capítulo tomó en cuenta las normas y procedimientos dados por Senace, y demás normativas

¹ Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (Senace): Organismo creado en el año 2012, y que está adscrito al Ministerio del Ambiente del Perú (MINAM).

² La ejecución de la primera etapa involucró la ejecución de mecanismos complementarios entre ellos: Talleres Participativos previos, buzón de sugerencia, oficina informativa, entre otros.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

relacionadas al proceso de participación ciudadana para proyectos de infraestructura y disposición final de residuos sólidos No Municipales.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

El objetivo principal de la PPC Modificado es, lograr la participación de la población del área de influencia del proyecto, en medio de las medidas especiales ante el impacto del COVID-19, a fin, de cumplir con la normativa vigente.

2.2. Objetivos específicos

- Establecer los medios de comunicación necesarios para ejecutar los mecanismos de participación ciudadana dirigidos a la población del área de influencia del proyecto, durante la elaboración del EIA-d y durante la evaluación del EIA-d por la autoridad competente, a fin de que sea informada y sensibilizada sobre los alcances del proyecto.
- Absolver las consultas, preocupaciones de los grupos de interés, además de identificar las recomendaciones propuestas por los participantes del proceso de participación ciudadana del EIA-d del Proyecto "*Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos y Relleno de Seguridad Huatipuka*", para prevenir o mitigar los impactos ambientales negativos percibidos y maximizar los impactos ambientales positivos del Proyecto.
- Cumplir con la legislación peruana vigente sobre el derecho al acceso a la información y consulta pública señalado en la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente y el Decreto Supremo N° 002-2009- MINAM, que aprueba el Reglamento sobre transparencia, acceso a la información pública ambiental y participación y consulta ciudadana en asuntos ambientales.

3. MARCO LEGAL

El Plan de Participación Ciudadana responde al cumplimiento de la legislación del Estado peruano y se rige bajo ciertas guías y regulaciones, las que se indican a continuación:

Para la elaboración del "Plan de Participación Ciudadana", se ha tomado en consideración:

A. Nacional

- La Constitución Política del Perú, en su artículo 2, numerales 5 y 17, establece el derecho de acceso a la información pública y el derecho a participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación.
- La Ley N° 27466, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, publicada el 23 de Abril de 2001, a través de su artículo 13, garantiza instancias formales de difusión y participación de la comunidad en los procesos de tramitación de las solicitudes y de los correspondientes estudios de impacto ambiental; así como instancias no formales que el proponente debe impulsar para incorporar en el Estudio, la percepción y opinión de la población potencialmente afectada o beneficiada con la acción propuesta.
- La Ley N° 27806, Ley de transparencia y acceso a la información pública, emitida el 13 de julio del año 2002, que promueve la transparencia de los actos del Estado y regula



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

el derecho fundamental de acceso a la información, la cual se presume pública, debiendo el Estado adoptar las medidas básicas que garanticen y promueven la transparencia en la actuación de las entidades de la administración pública.

- Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, Reglamento sobre la Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales (17.01.2009).
- Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (24.04.2017).
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos (21.12.2017).
- Título IV del Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Resolución Jefatural N° 033-2016-SENACE/J que aprobó el documento técnico normativo denominado "Herramientas de Gestión Social para la Certificación Ambiental" del Senace.
- Decreto Legislativo N°1500, dispositivo legal que instituye el Poder Ejecutivo para la promoción de la inversión, establece medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público privada ante el impacto del Covid-19. (10.05.2020).

3.1. Principios del Plan de Participación Ciudadana

Los principios que orientan la ejecución del presente Plan de Participación Ciudadana son los siguientes:

- **Transparencia.** - Tower and Tower S.A. procurará mantener adecuadamente informada a la población acerca de los acontecimientos que se produzcan en el desarrollo del proyecto y que pudieran tener efecto en sus intereses.
- **Accesibilidad.** - Tower and Tower S.A. procurará que la información brindada sea realmente accesible a sus destinatarios. Los mecanismos de participación serán desarrollados de manera fluida y con un lenguaje sencillo y preciso, considerando las características socioeconómicas y culturales del entorno.
- **Inclusión.** - Incentivar la participación de las mujeres y de grupos vulnerables, considerar las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignen.
- **Mejora continua.** - La participación ciudadana y la gestión socio ambiental en las actividades productivas se orientan al cumplimiento de las normas, al establecimiento de buenas prácticas en el desarrollo de las operaciones de aprovechamiento, propiciar una mayor eficiencia, en todas sus etapas, considerando el entorno social, así como los avances tecnológicos y científicos disponibles.

4. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

4.1. Breve descripción del proyecto

Datos generales del proyecto:



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Universalización de la Salud”

- **Nombre del proyecto:**
“Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos y Relleno de Seguridad Huatipuka”.

- **Tipo de proyecto a realizar:**
Nuevo (X)
Ampliación ()

- **Ubicación física del proyecto:**

Departamento / Región: Moquegua
Provincia: Mariscal Nieto.
Distrito: Moquegua

Políticamente, el Proyecto “Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos y Relleno de Seguridad Huatipuka”, se encuentra ubicado en el distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región de Moquegua.

En el siguiente cuadro se presenta la ubicación en coordenadas UTM del área del presente proyecto:

Cuadro N° 4-1: Coordenadas UTM Datum WGS-84 de los vértices del área de componentes del Proyecto “Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos y Relleno de Seguridad Huatipuka”

Vértice	Coordenadas UTM WGS 84 Huso 19K	
	Este (m)	Norte (m)
1	280 069,89	8 088 542,23
2	280 248,34	8 088 990,93
3	280 491,06	8 089 198,15
4	280 563,18	8 089 270,05
5	280 527,47	8 089 577,49
6	280 752,40	8 089 932,67
7	280 918,28	8 089 974,72
8	280 981,88	8 090 162,73
9	280 938,46	8 090 204,21
10	280 507,46	8 090 040,96
11	280 190,43	8 089 835,18
12	280 150,55	8 089 852,89
13	280 132,44	8 089 881,80
14	280 259,30	8 090 308,52
15	280 356,75	8 090 722,15
16	279 946,34	8 091 018,56
17	279 796,61	8 090 822,93

Vértice	Coordenadas UTM WGS 84 Huso 19K	
	Este (m)	Norte (m)
49	279 393,05	8 093 668,22
50	279 457,89	8 092 957,19
51	279 127,62	8 092 142,83
52	279 279,64	8 091 926,60
53	279 453,87	8 091 974,38
54	279 688,54	8 091 832,82
55	279 499,80	8 091 584,44
56	279 596,49	8 091 521,23
57	279 809,44	8 091 550,22
58	279 873,28	8 091 506,32
59	279 750,06	8 091 032,26
60	279 524,56	8 090 985,61
61	279 270,98	8 090 535,16
62	279 288,66	8 090 438,81
63	279 337,25	8 090 441,31
64	279 323,84	8 090 540,52
65	279 640,53	8 090 826,12



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

Vértice	Coordenadas UTM WGS 84 Huso 19K	
	Este (m)	Norte (m)
18	279 655,65	8 090 803,86
19	279 363,77	8 090 529,47
20	279 359,79	8 090 415,05
21	279 277,11	8 090 414,18
22	279 246,65	8 090 549,95
23	279 485,81	8 091 022,04
24	279 651,07	8 091 047,76
25	279 821,73	8 091 516,08
26	279 767,22	8 091 515,81
27	279 553,87	8 091 498,58
28	279 450,88	8 091 564,94
29	279 635,14	8 091 816,67
30	279 441,56	8 091 943,82
31	279 268,54	8 091 880,51
32	279 068,32	8 092 116,02
33	279 374,55	8 092 982,32
34	279 364,23	8 093 648,02
35	279 194,05	8 094 023,09
36	279 322,47	8 094 174,25
37	279 238,20	8 094 639,33
38	279 420,25	8 094 953,20
39	279 330,87	8 095 271,79
40	279 420,50	8 095 502,59
41	279 374,91	8 095 648,50
42	279 384,77	8 095 650,67
43	279 437,10	8 095 501,10
44	279 355,34	8 095 277,00
45	279 445,69	8 094 958,37
46	279 271,01	8 094 639,15
47	279 380,42	8 094 212,77
48	279 233,04	8 094 006,96

Vértice	Coordenadas UTM WGS 84 Huso 19K	
	Este (m)	Norte (m)
66	279 774,92	8 090 852,79
67	279 942,93	8 091 068,76
68	280 413,63	8 090 730,09
69	280 315,66	8 090 256,09
70	280 150,64	8 089 887,57
71	280 189,17	8 089 858,25
72	280 473,79	8 090 051,26
73	280 956,26	8 090 241,24
74	281 006,69	8 090 167,18
75	280 941,34	8 089 954,82
76	280 776,87	8 089 904,89
77	280 566,53	8 089 570,86
78	280 616,62	8 089 250,57
79	280 369,95	8 089 029,83
80	280 299,95	8 088 772,90
81	280 794,18	8 088 757,76
82	280 798,09	8 088 800,52
83	280 850,35	8 088 810,44
84	280 905,87	8 088 753,01
85	281 374,04	8 088 730,01
86	281 894,67	8 088 594,57
87	281 963,73	8 087 907,73
88	281 887,93	8 087 414,80
89	281 312,58	8 087 311,87
90	280 812,53	8 087 448,59
91	280 187,28	8 087 511,53
92	280 157,04	8 087 521,26
93	279 744,10	8 087 654,08
94	279 753,55	8 087 918,59
95	280 028,88	8 088 218,47
96	280 266,41	8 088 389,73

Fuente: Documentación Complementaria DC-3 HT 02183-2020.

- **Zonificación (Según uso de suelo) distrital:** Rural
- **Parque o área industrial:** No corresponde
- **Superficie total y cubierta (Ha, m²):** 400 Ha (4 000 000 m²)



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- **Tiempo de vida útil del proyecto: 35 años**

El proyecto contribuirá a la gestión integral y ambientalmente racional de los residuos sólidos del ámbito no municipal, sean estos peligrosos o no peligrosos; coberturando las necesidades en este rubro al 100% de empresas privadas y públicas de toda la macro región sur del país, abarcando las regiones (Tacna, Moquegua, Arequipa, Cuzco, Puno, Apurímac y Madre de Dios).

El proyecto *"Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos y Relleno de Seguridad Huatipuka"*, está enfocado en brindar la mayor valorización posible a los residuos sólidos del ámbito no municipal sean estos Peligrosos o No Peligrosos valorizables (reaprovechables). Para el caso de los residuos peligrosos no valorizables la prioridad es brindar un tipo de tratamiento, para reducir al mínimo posible la peligrosidad inherente de los residuos, reducir el volumen y cantidad para la disposición final, en el relleno de seguridad. Por lo tanto, el proyecto Huatipuka, se justifica en la cobertura de tres (03) grandes necesidades de ámbito nacional:

- Cubrir la necesidad de infraestructura de rellenos de seguridad en el Perú, ya que estos son deficitarios en el Perú, y más aún en la zona sur del país, donde no existe este tipo de infraestructura. Es decir, la implementación de este proyecto reducirá en gran medida los costos de transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos para las (Empresas mineras, petroleras, eléctricas, pesqueras, industrias diversas), instaladas en la macro región sur del país (Tacna, Moquegua, Arequipa, Cuzco, Puno, Apurímac y Madre de Dios).
- Incrementar las alternativas de acondicionamiento, valorización y tratamiento de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos del ámbito no municipal, priorizando la valorización, antes que la disposición final.
- Contribuir a la implementación y cumplimiento del nuevo marco legal de residuos en el Perú, el Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM.

4.2. Área de Influencia Social

La ejecución de mecanismos de participación ciudadana tiene como principal ámbito de intervención a la población del entorno del Proyecto *"Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos y Relleno de Seguridad Huatipuka"*, este espacio comprende los grupos poblacionales cercanos a las instalaciones del proyecto y resto de la población correspondiente al distrito de Moquegua (Ver Anexo 01: Mapa del Área de Influencia Social del Proyecto).

El área de influencia se delimitó con base en la identificación de los impactos ambientales y sociales negativos significativos provocados por el Proyecto, en sus etapas de construcción, operación y cierre de este. Las áreas de influencia social propuestas en el presente proyecto se detallan en el siguiente cuadro:

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año de la Universalización de la Salud"***Cuadro N° 4-2: Área de Influencia Social Directa e Indirecta**

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad	Área de Influencia
Moquegua	Mariscal Nieto	Moquegua	Sector la Rinconada (Fundos: Santo Domingo, Santa Ana, La Merced, La Soledad, Cupine, Sacata, San Julián, Las Flores, Tamayto y Chinchá - Fundo Biondi)	Área de Influencia Social Directa (AISD)
			Distrito de Moquegua (ciudad de Moquegua).	Área de Influencia Social Indirecta (AISi)

Fuente: Documentación Complementaria DC-3 HT 02183-2020**4.2.1. Área de Influencia Social Directa (AISD)**

El Área de Influencia Social Directa (AISD) está conformado por el área donde se desarrolla el Proyecto y se han identificado las poblaciones más cercanas. El distrito de Moquegua está ubicado en la Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua y a continuación, se detalla el AISD del Proyecto por el cual se consideró los siguientes criterios:

1. El Sector la Rinconada el cual consta de los siguientes Fundos: (Santo Domingo, Santa Ana, La Merced, La Soledad, Cupine, Sacata, San Julián, Las Flores, Tamayto y Chinchá - Fundo Biondi). Estos experimentarán impactos, negativos o positivos, durante y después de la ejecución del "Proyecto de Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos y Relleno de Seguridad Huatipuka". Asimismo, se menciona que se ubican a una distancia desde 6.394.00 a 7.834.98 Km, hacia el lado derecho del eje de la vía hacia Tacna.
2. Posiblemente puedan verse expuestas a impactos por la ubicación de instalaciones o componentes del Proyecto.
3. Otro criterio para ser considerada como área de influencia social directa es que el polígono donde se encuentra los componentes, existen quebradas que son tributarios del río Moquegua.
4. La accesibilidad a los componentes del Proyecto, área donde no se identificó población o viviendas.
5. La velocidad del viento que pudiera afectar o impactar a la población más cercana del Proyecto - Sector la Rinconada.

De acuerdo a lo previamente mencionado, en el siguiente cuadro se detalla los lugares (fundos) que forman parte del AISD:

Cuadro N° 4-3: Localidades del AISD

Provincia	Distrito	Sector	Fundo	Número de familias	Número de viviendas	Distancia al proyecto	Coordenadas
Mariscal Nieto	Moquegua	La Rinconada	Santo Domingo	3	3	6394.00 m	19K 0288307 UTM 8087505
			Santa Ana	2	2	6370.28 m	19K 0288268 UTM 8087416
			La Merced	4	4	6353.67 m	19K 02880065 UTM 8086407
			La Soledad	4	4	6309.76 m	19K 0287964 UTM 8085824
			Cupine	3	3	6597.07 m	Latitud: -17.3086111 Longitud: -70.9958333



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Provincia	Distrito	Sector	Fundo	Número de familias	Número de viviendas	Distancia al proyecto	Coordenadas
			Sacata	4	4	6892.91 m	Latitud: -17.3164 Longitud: -70.9964
			San Julián	3	3	7522.02 m	19K 0287954 UTM 8083356
			Las Flores	1	1	7565.82 m	19K 0287578 UTM 8082818
			Tamayo	7	7	7691.25 m	19K 0287232 UTM 8082068
			Chincha (Fundo Biondi)	1	1	7834.98 m	19K 0287116 UTM 8081744

Fuente: Documentación Complementaria DC-3 HT 02183-2020.

*INEI: Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda

**Directorio Nacional de Centros Poblados. Tomo IV – Lima, diciembre 2010, pág. 1647 – 1648.

***Centro de Documentación e Información CENDOI – INEI – Moquegua – Dirección Nacional de Censos y Encuestas.

4.2.2. Área de Influencia Social Indirecta (AISi)

Para la delimitación del AISi se consideró los siguientes criterios:

- Geográfico: Población distantes, con relación a la ubicación del proyecto.
- Ambiental: Población que se encuentran articuladas a través de la vía de acceso hacia el proyecto.
- Económico: Generación de empleo, mejora los ingresos y la economía del personal contratado.
- Límites geopolíticos; ordenamiento geopolítico, con sus respectivos escenarios político, administrativos, corredores económicos y culturales.

Cuadro N° 4-4: Área de Influencia Social Indirecta

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad	Área de Influencia
Moquegua	Mariscal Nieto	Moquegua	Distrito de Moquegua (ciudad de Moquegua).	Área de Influencia Social Indirecta (AISi)

Fuente: Documentación Complementaria DC-3 HT 02183-2020

4.3. Enfoque de Participación Ciudadana

El proceso de participación ciudadana busca el involucramiento de la población en general, sin restricciones de ningún tipo. En algunos casos, esta participación es limitada por las desigualdades que puedan existir dentro del Área de Influencia Social. Ante ello, se hace necesario establecer estrategias que permitan una participación efectiva sin distinción alguna de género.

La participación, por parte de la sociedad civil, en los asuntos públicos de nuestro país es un derecho fundamental, reconocido no solo por la Constitución Política de 1993, sino también por los tratados y pactos internacionales suscritos por el Estado, los cuales establecen que toda persona tiene derecho a participar en los asuntos públicos de su país. La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno del país directamente o por medio de representantes libremente elegidos. Asimismo, "La participación ciudadana en los asuntos públicos constituye un derecho fundamental cuyo



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

ejercicio ha ido afirmándose y extendiéndose a lo largo de los años. Este proceso se expresa también en las múltiples formas en que la legislación nacional reconoce, regula y garantiza la intervención ciudadana en cada una de las fases de las políticas públicas³.

4.3.1. Enfoque de equidad de género

El Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, define el enfoque de género como una forma de mirar la realidad, identificando los roles y tareas que realizan los hombres y mujeres en una sociedad, así como las asimetrías y relaciones de poder e inequidades que se producen entre ellos. El documento menciona que la aplicación de este enfoque en todas las políticas, programas, proyectos y en todos los niveles de gobierno, busca reconocer el valor y aporte de las mujeres a la sociedad.

El género hace referencia al conjunto de características y normas sociales, económicas, políticas y culturales, psicológicas, jurídicas, asignadas a cada sexo diferencialmente (Lagarde, M., 1994). El género es una construcción social que se construye a partir de las diferencias biológicas entre hombres y mujeres, que sufre cambios en el tiempo, por cuestiones históricas, culturales y organizacionales, proceso en el cual inciden una serie de condiciones objetivas y subjetivas en la vida de cada persona: su cultura, la etnia a la que pertenece, su clase social y lugares.

Por su parte, el enfoque de Equidad de Género, se define como la imparcialidad en el trato que reciben mujeres y hombres de acuerdo con sus necesidades respectivas, ya sea con un trato igualitario o con uno diferenciado pero que se considera equivalente en lo que se refiere a los derechos, los beneficios, las obligaciones y las posibilidades⁴. Concretamente se podría traducir del presente PPC, como la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en el proceso de participación ciudadana del EIA-d.

Por tanto, teniendo como referente el contexto citado en el párrafo anterior, se hace de vital importancia la participación de la mujer dentro del proceso de participación ciudadana de la EIA-d, ya que, de esa forma se asegurará la contribución a la ruptura de las brechas de género que puedan existir en el Área de Influencia Social. En ese sentido, se promoverá la participación de las mujeres en cada uno de los mecanismos propuestos.

4.3.2. Enfoque de participativo

Implica la intervención informada y responsable de todos los interesados en los procesos de Evaluación de Impacto Ambiental para una adecuada toma de decisiones acordes con los objetivos del SEIA⁵.

³ Jaime Márquez Calvo y Gerardo Távara Castillo. "Participación Ciudadana y Buen Gobierno". Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza. Primera edición, marzo del 2010, Lima - Perú. Pág. 4.

⁴ Indicadores UNESCO de cultura para el desarrollo, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, París, Francia, 2014. Pg. 106.

⁵ Artículo 3, Literal b) del Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Para efectos del presente PPC, se entiende como el fomento permanente de la participación efectiva y oportuna de los grupos de interés y particularmente de las poblaciones del Área de Influencia del Proyecto, en los procesos de Evaluación de Impacto Ambiental.

4.3.3. Enfoque de intercultural

Implica la incorporación de diferentes visiones culturales, concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos étnicos-culturales para la promoción de una ciudadanía intercultural basada en el diálogo. Involucra reconocer, respetar y valorar la diversidad cultural de los diferentes pueblos que existen en el país, sin que ninguno de ellos sea discriminado o coaccionado a renunciar a sus propias costumbres y valores⁶. Para efectos del presente PPC, se entiende como las posibilidades de participación de todas las personas, con independencia del grupo étnico y cultural al que pertenezca, más aún, teniendo en consideración la gran diversidad cultural que existe en el Perú, y los distintos procesos migratorios que han sufrido las regiones del país, incluidas las zonas costeras de nuestro país, motivo por los que en un mismo espacio pueden convivir personas de diferentes procedencias culturales.

Para el presente proyecto se implementará los siguientes lineamientos: eliminación de barreras de acceso, oralidad, contenidos y medios culturalmente pertinentes, y transparencia y buena fe. Según lo descrito en Guía de participación ciudadana con enfoque intercultural para la certificación ambiental.

4.4. Breve caracterización de la población del área de influencia

4.4.1. Metodología

4.4.1.1. Metodología Cualitativa

1. Técnica de recopilación de datos: Entrevistas a los actores sociales y grupos de interés claves y Mapeo social.
2. Análisis de datos Cualitativo: Análisis de discurso y construcción de categorías sociales.

A. Mapeo Social

El mapeo social identificó a los actores sociales o grupos de interés involucrados en el proyecto; se trabajó con datos de instituciones educativas, establecimiento de salud, actividades económicas de la población, situación del transporte y las comunicaciones, la institucionalidad local, entre otros, sujetos que conozcan las características socioeconómicas o infraestructuras para la elaboración de la línea de base social.

Para la ejecución del mapeo social, el especialista social recorrió el área de estudio para recopilar información de primera mano entrevistando a actores claves e identificando a las autoridades y personas representativas del área en estudio.

⁶ Herramientas de Gestión Social, SENACE – 2016



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

B. Análisis documental

El análisis de documentos recogió información de fuentes secundarias, las mismas que cuentan con un respaldo institucional que acredite su veracidad. Se utilizaron los Censos de Población y Vivienda del INEI; las estadísticas de educación emitidas por el Ministerio de Educación (Estadística de la Calidad Educativa; cfr. <http://escale.minedu.gob.pe/>), la estadística de salud respecto a las incidencias de morbilidad y mortalidad emitidas por la Oficina General de Estadística e Informática del Ministerio de Salud, la Estadística del Ministerio de Agricultura emitida en su Portal Agrario (<http://www.minag.gob.pe/estadistica.shtml>), entre otros aspectos.

La zona del proyecto se encuentra emplazado en el Sector la Rinconada (Fundos: Santo Domingo, Santa Ana, La Merced, La Soledad, Cupine, Sacata, San Julián, Las Flores, Tamayo y Chíncha - Fundo Biondi), todos ellos ubicados en el distrito de Moquegua Moquegua (Ver mapa del AIS, anexo 1).

La caracterización de esta zona fue efectuada con la información primaria del trabajo de campo preliminar realizado el 05 y 06 de febrero del 2018, mediante observación directa y recopilación de data a través de información secundaria recogida de las instituciones del estado: INEI – Institución Nacional de Estadística e Informática, MINSA - Ministerio de Salud, MINEDU – Ministerio de Educación, Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, entre otros.

Según la información obtenida en el trabajo de campo, en el sector de la Rinconada está conformado por dos sectores dividido por la carretera y del río Moquegua (Osmore) que a la vez esta agrupada por la Comisión de Usuarios del Sector La Rinconada, espacio donde se tiene el registro de 135 usuarios de ambos lados y que en total tienen 415 hectáreas, a la margen derecha 254 ha. y en la margen izquierda 161 ha.

Hacia el lado derecho se tiene: los fundos Santo Domingo, Santa Ana, La Merced, La Soledad, Cupine, Sacata, San Julián, Las Flores, Tamayo y Chíncha - Fundo Biondi, estos están integrados por 31 familias que habitualmente viven ahí, siendo esta la población más próxima al proyecto. Debemos indicar que en los fundos habitan los propietarios o sus hijos que son la sucesión, descendientes de algunos de los propietarios que han fallecido.

El número de miembros por familia varía entre 4 y 5 personas, haciendo un total 155 personas aproximadamente.

Cuadro N° 4-5: Número de miembros por familia AISD

Provincia	Distrito	Sector	Fundo	Número de familias	Nombres
Mariscal Nieto	Moquegua	La Rinconada	Santo Domingo	2	Familia 1: - Jacinto Pedraza Vidangos. - Karina Pedraza Maquera. - Karla Pedraza Maquera. - Katherina Pedraza Maquera. - Karlos Pedraza Maquera. Familia 2: Wido Muñoz Salinas

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año de la Universalización de la Salud"*

Provincia	Distrito	Sector	Fundo	Número de familias	Nombres
		La Rinconada	Santa Ana	4	Familia 1: - Limber Gil Vilca Revilla, esposa e hijos (4) Familia 2: - Aldo Mamani Ventura - Joel Mamani Ventura - Amelia Mamani Ventura Familia 3: - Felipe Flores Medina - Rosa Flores Medina - Jenny Flores Medina Familia 4: Cirilo Maquera
		La Rinconada	La Merced	5	Familia 1: - Ricardo Tapia Cosi y hermanos. Familia 2: - Fidel Ibáñez Tumba - Maximiliano Ibáñez Tumba Familia 3: - Elena Samo Ramos Familia 4: Vicente Colque Mamani Familia 5: Luisa Ponce de Tapia
		La Rinconada	La Soledad	5	Familia 1: - Virginia Rodríguez Villanueva - Ronald Rodríguez Villanueva - Rosa Rodríguez Villanueva - Esther Rodríguez Villanueva Familia 2: - María Jiménez de Cosio Familia 3: - Elesván Alarcón Maquera - Juan Alarcón Maquera Familia 4: - Amaro Mamani Mina - Rogelio Pari Mamani (terreno) Familia 5: - Simón Mamani Mina y familia
		La Rinconada	Cupina	2	Familia 1: - Francisco Huayla Mamani - Maximiliano Flores Familia 2: - Pascual Muñoz Ramos - Gerardo Muñoz Choque - Pascual Muñoz Choque - Toribio Muñoz Choque

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año de la Universalización de la Salud"*

Provincia	Distrito	Sector	Fundo	Número de familias	Nombres
					- Víctor Muñoz Choque - Isabel Muñoz Choque - Georgina Muñoz Choque
		La Rinconada	Sacata	6	Familia 1: - Laura Barrera Mamani - María Elena Barrera Mamani - Juan Barrera Mamani Familia 2: - Pablo Ortiz Hurtado - Antonio Ortiz Hurtado - Arturo Ortiz Hurtado - Estefanía Ortiz Hurtado - Marlene Ortiz Hurtado Familia 3: - Felipe Parí Falcón Familia 4: - Zacarías Parí Falcón Familia 5: - Cirilo Calisaya Familia 6: - Jorge Toledo Calizaya y familia
		La Rinconada	San Julián	4	Familia 1: - Agustín Tala Luis Familia 2: - Teodoro Cuayla Huacho e hijos Familia 3: - Fredy Cuayla Tala Familia 4: - Armando Cuayla Tala
		La Rinconada	Las Flores	2	Familia 1: - Pedro Álvarez Choque e hijos - Teodoro Álvarez Anco - Marina Álvarez Anco - Isabel Álvarez Anco - Elena Álvarez Anco - Rene Álvarez Anco - Regina Álvarez Anco Familia 2: - Pedro Álvarez Ramos
		La Rinconada	Tamayo	10	Familia 1: - Jacinto Juárez Layme Familia 2: - Melitón Juárez Layme Familia 3: - Saturdino Álvarez Choque - Ángel Alvares Laime Familia 4: - María Álvarez Ramos Familia 5: - Edén Vicente Cori

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año de la Universalización de la Salud"*

Provincia	Distrito	Sector	Fundo	Número de familias	Nombres
					Familia 6: - Marcial Zevallos Familia 7: - Ordonel Pinto Cárdenas y hermanos Familia 8: - Luis Pinto Cárdenas Familia 9: - Paula Flores de Alvarado Familia 10: - Manuel Pinto Cárdenas y Hnos. -
		La Rinconada	Chincha (Fundo Biondi)	1	Familia 1: - Cesar Biondi Cosio

Fuente: Documentación Complementaria DC-3 HT 02183-2020

• Demografía

Según el censo del 2017 INEI la población de la Región Moquegua para el 2017, en valores absolutos, es de 174,683 habitantes, obedeciendo a una tasa de crecimiento de 2 por cada 100 habitantes en los últimos años. La población regional representa el 0.62% de la población total del país⁷.

A nivel provincial, Mariscal Nieto tiene una mayor población en la región, con 85 349 habitantes, seguida de Ilo con 74 649 y General Sánchez Cerro con 14 865 habitantes.

Cuadro N° 4-6: Población 2017

Departamento Moquegua: Población del departamento según departamento y provincia, 2017	
Región y Provincia	Población
Región Moquegua	174 683
Mariscal Nieto	85 349
Distrito de Moquegua	65 808
General Sánchez Cerro	14 865
Ilo	74 649

Fuente: Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas. Documentación Complementaria DC-3 HT 02183-2020, de fecha 18 de noviembre de 2020

El Distrito de Moquegua tiene una población de 65 808 habitantes 32 428 son varones y 33 326 son mujeres, la ciudad de Moquegua se encuentra 1428 msnm. Presenta un clima semi cálido (templado) favorecido permanentemente en un promedio de 8,7 horas de sol directo, con adecuadas condiciones de presión, con baja humedad relativa y vientos con brisas débiles, con una temperatura media anual que en verano oscila entre 16°C hasta los 22,6°C, en otoño de 16, 1°C a 19,8°C y en primavera de 16,4 a 2,5°C.

⁷ Plan de Desarrollo Regional Concertado Moquegua hacia el 2021. Junio 2013.

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año de la Universalización de la Salud"*

- **Salud**

En la Región Moquegua, el sistema de salud pública tiene funcionando, según el MINSA existen 33 puestos de salud, 25 centros de salud y 1 hospital. En cuanto a profesionales de la salud, se registra 141 médicos, 197 enfermeras y 95 obstetras. Los servicios de salud requeridos son atendidos por las redes del MINSA, por Essalud. La provincia de Mariscal Nieto cuenta con 10 Centros de Salud y 13 Puestos de Salud.

Los establecimientos de salud que atienden a la población de Moquegua es la siguiente:

Cuadro N° 4-7: Establecimientos de Salud

Distrito	Establecimiento	Población
Moquegua	P.S. Mercado Modelo	3421
	C.S. San Francisco	9357
	P.S. La Bodeguilla	553
	C.S. 28 de Julio	3521
	P.S. San Antonio	9377
	C.S. Mariscal Nieto	8270
	P.S. El Siglo	3521
	P.S. Los Ángeles	2140
	HOSP. Apoyo Moquegua	7547
	Hospital ESSALUD	6137

Fuente: Plan de Desarrollo Regional Concertado Moquegua hacia el 2021.

El Puesto de Salud más cercano es "La Bodeguilla", se encuentra ubicado en la carretera Panamericana Sur su ingreso es a través de una trocha, su población asignada es dispersa, la infraestructura del establecimiento de salud es una construcción rústica, inadecuada y pequeña.

- **Servicios Básicos**

Según el censo del 2017, respecto al acceso a servicios básicos, el distrito de Moquegua, ha tenido un crecimiento continuo en la provisión de éstos en las viviendas por red pública, siendo el alumbrado eléctrico de (6.31 puntos porcentuales entre 2007 y 2017), seguido del servicio de agua (9,34 puntos porcentuales entre el 2007 y el 2017) y desagüe (9,67 puntos porcentuales en el mismo periodo). El acceso a la electricidad es mayor con 90.66%, en relación a otros servicios, pero la irregularidad o cortes del sistema eléctrico es un problema constante en la región.

- **Actividad Económica**

Según el "Plan Vial Departamental Participativo de Moquegua 2007-2016", las ramas de actividad clave, en la región, son: la agricultura, la agroindustria, la pesca, la industria, la minería, el turismo, la manufactura y el comercio. También se suman las Asociaciones Agrícolas, que agrupan a empresas beneficiarias de las subastas públicas de tierras agrícolas incorporadas por el Proyecto Especial Pasto Grande⁸.

⁸ Plan Vial Departamental Participativo de Moquegua 2007-2016.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

Las actividades de pesquería y minería de transformación son las principales generadoras de empleo, mientras que en Moquegua, la actividad más importante es la administración pública. En el resto del territorio, dada su accidentada geografía y una frontera agrícola limitada en razón a la atomización de las áreas de cultivo y la escasez del recurso hídrico sostenible, existen pequeñas localidades dispersas con poblaciones entre 1000 a 6000 habitantes, dedicadas a las actividades de agricultura y ganadería de subsistencia.⁹

Según el trabajo de campo a través de la observación se identificaron 10 fundos ubicados en el sector la Rinconada, quienes se dedican principalmente a las actividades agrícolas, complementadas con la ganadería, en algunos ocasiones suelen vender estos productos en ciudades cercanas, como la ciudad de Moquegua; la actividad agrícola se desarrolla principalmente en el cultivo de la vid para el desarrollo de la producción vitivinícola, que se vende en el Centro Poblado San Francisco en una bodega. Para consumo cultivan frutas como: naranja, higo, tuna, manzana, palta y durazno; la actividad ganadera es complementaria a la agricultura, las principales especies que se encuentran en la zona son ganado vacuno, básicamente criollos y otros animales menores; la crianza del ganado se desarrolla de modo extensivo, consumiendo solo pastos naturales o alfalfa.

• Medios de comunicación

Los medios de comunicación que cuentan con accesibilidad en Moquegua es la radio. En el siguiente cuadro se menciona a aquellas que tienen cobertura en el AID.

Cuadro N° 4-8: Emisoras radiales

N°	Distrito	Emisora radial	Frecuencia	Tipo de emisión
1	Moquegua	Radio Sol	94.5 FM	Música variada de los 90, noticias relevantes
2		Radio Americana	95.7 FM	Programación variada, compuesta con espacios de noticias nacionales e internacionales
3		Radio Studio Líder	93.5 FM	Música Variada; salsa, cumbia, reggaetón
4		Radio Expresión	106.9 FM	Emisión de noticias, contenido educativo, cultural y de entretenimiento.

Fuente: Documentación Complementaria DC-3 HT 02183-2020.

Las principales emisoras sintonizadas por la población del área de influencia son Radio Sol y Radio Americana, esto, de acuerdo a su contenido radial, las cuales las hacen más aptas para considerarlas durante los diversos procesos participativos a realizar como parte del estudio.

4.5. Identificación de grupos de interés

Se identificó a los grupos de interés del AID, quienes podrían influir de manera directa en la elaboración y ejecución del “Proyecto de Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos y Relleno

⁹ Plan de Desarrollo Regional Concertado Moquegua hacia el 2021. Junio 2013.

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año de la Universalización de la Salud"*

de Seguridad Huatipuka"; entre los grupos de interés más resaltantes se menciona a los Comisión de Usuarios del Sector La Rinconada y la Junta Vecinal La Rinconada y autoridades locales (representantes de la sociedad civil).

Está conformado por los representantes de las instituciones del Estado, vinculados al Gobierno Central, que se relacionan con el proyecto, por sus actividades de gestión local, en proyectos, programas, y similares.

Se menciona en primer lugar los grupos de interés de alcance nacional:

Cuadro N°4-9: Grupos de Interés de alcance nacional

Institución	Cargo	Representante	Número de contacto/ Ubicación
MINAM –Ministerio del Ambiente	Ministro	Kirla Echegaray Alfaro	Av. Juan de Aliaga 425, Magdalena del Mar 15076 (01) 6116000
SENACE- Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles	Presidencia Ejecutiva	Alberto Martín Barandiarán Gómez	Av. Ernesto Diez Canseco 351/ (01) 5000710
Ministerio de Salud - DIGESA	Directora DIGESA	Carmen Elizabeth Cruz Gamboa	Las Amapolas # 350 Urb. San Eugenio, Lince/ (01) 631-4430
OEFA- Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	Presidenta del Consejo Directivo	María Tessy Torres Sánchez	Avenida Faustino Sánchez Carrión N° 603, 607 y 615 - Jesús María (01)204-9900

Fuente: Documentación Complementaria DC-3 HT 02183-2020.

4.5.1. Entidades de gobierno a nivel regional y local

El gobierno regional y local, como entes directos de la administración y decisión para el ámbito regional, provincial y distrital constituye actores claves para establecer acuerdos y soluciones, en las diferentes situaciones que se presenten por la ejecución del proyecto; además también constituirán beneficiarios en la etapa operativa, debido al incremento de ingresos fiscales.

Cuadro N°4-10: Grupos de Interés –Estado

Provincia	Distrito	Institución	Cargo	Representante	Número de contacto/ Ubicación
Mariscal Nieto	Moquegua	Municipalidad Provincial Mariscal Nieto	Alcalde Provincial	Abraham Alejandro Cardenas Romero	Ancash 275, Moquegua 053-463136
		Gobierno Regional	Gobernador Regional	Prof. Zenón Gregorio Cuevas Pare	Av. Circunvalación 1-B S/N Sector el Gramadal - Moquegua (053) 584550
		Ministerio del Interior	Subprefecto	Yolanda Ccallata Cueva	Calle Callao N° 115, 2do. Piso - Moquegua 053-462455

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”**“Año de la Universalización de la Salud”*

Provincia	Distrito	Institución	Cargo	Representante	Número de contacto/ Ubicación
		Gerente Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Moquegua	Director	Ing. Robert German Carazas Flores	Av. Balta Cdra. 5 – Moquegua (053) 463335
		Defensoría del Pueblo	Director	Dr. Manuel Ricardo Amat Llerena	Calle Ayacucho Cdra. 4 – Moquegua (053) 462908
		Mesa de Concertación – MCLCP Moquegua	Coordinador	Sr. Alberto Portocarrero Richarti	Calle Junín N° 393. Moquegua. (053) 463726
		Gerencia Regional de Producción	Director zonal	Ing. Carlos Molinero	Jr. Ayacucho 1060 – Moquegua. (053) 462238
		Gerencia Regional de Agricultura	Representante	Ing. Rene Maldonado	Calle Lima con Tacna
		Cámara de Comercio e Industria de Moquegua	Gerente	Marco Deza Catacora	San Francisco, Pje Manuel C. de la Torre A-3, Moquegua
		Luz Elia Alcázar Calizaya	Representante	Federación Unificada de los Clubes de Madres de Moquegua	Calla Ancash 275 - Moquegua
		Karla Cecilia Dance Colana	Sub Coordinadora	Red Nacional de Promoción de la Mujer - Moquegua	Urb. Mercedes Cabello de Carbonera A2-4 Moquegua
		P.S. La Bodeguilla	Jefe	Lic. Enf. Marisol Gladys Peñaloza Pare	Sector Omo - valle Moquegua
		I.E. El Conde N°43017-Primaria	Directora	Lic. Escobar Nina Edgar Manuel	Carretera Panamericana Sur Km 21

Fuente: Documentación Complementaria DC-3 HT 02183-2020.

4.5.2. Organizaciones de la sociedad civil

Son organizaciones sociales representativas, creadas para la satisfacción de necesidades básicas o para promover el desarrollo social o económico. Están relacionados con la organización local, alimentación, salud, seguridad ciudadana y desarrollo sostenible, son instituciones u organizaciones en que la población se ha organizado con fines y objetivos específicos. En el siguiente cuadro se presenta el listado de dichas organizaciones, sus representantes y otros detalles.

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”**“Año de la Universalización de la Salud”***Cuadro N°4-11: Grupos de Interés –Sociedad Civil**

Provincia	Distrito	Institución	Cargo	Representante	Número de contacto/ Ubicación
Mariscal Nieto	Moquegua	Comité de Administración Temporal (CAT) - Junta de Usuarios de Moquegua	Presidente	Eco. Vicente Edén Cori	Av. Andrés Avelino Cáceres S/N Cerrillos – frente al grifo Zeballos - 952946112
		Comité de Administración Temporal (CAT) Junta de Usuarios de Moquegua	Gerente técnico	Ricardo Tapia Cossi	970929284
		Comisión de Usuarios de Subsector Hidráulico de La Rinconada	Presidente 2018 - 2019	Tito Panca Llutari	950312482
		Junta Vecinal La Rinconada	Presidente	Jacinto Juárez Laime	Fundo Tamayito 964359764
		Junta Vecinal La Rinconada	Vice-presidente	Leonor Mamani de Coyla	Fundo San Julián
		Junta Vecinal La Rinconada	Tesorera	Lucia Flores Vilca	Fundo Sto. Domingo
		Junta Vecinal La Rinconada	Secretaria	Giorgina Málaga Lluta	Fundo Chamos
		Junta de Seguridad Ciudadana	Presidente	Jacinto Juárez Laime	964359764

Fuente: Documentación Complementaria DC-3 HT 02183-2020.

Cuadro N°4-12: Grupos de Interés – Empresas Privadas

Provincia	Distrito	Institución	Cargo	Representante Legal o administrador	Número de contacto/ Ubicación
Mariscal Nieto	Moquegua	Antonio Biondi e Hijos S.A.C.	Gerente General	Cesar Jesús Biondi Cosio	Mz. AE Lote. 01 urb. La Floresta Moquegua - Mariscal Nieto - Moquegua

Fuente: Documentación Complementaria DC-3 HT 02183-2020.

4.5.3. Análisis de Grupos de Interés

4.5.3.1. Conocimiento y posición frente al proyecto

La mayoría de los grupos de interés conocen algunas características del proyecto, obviamente no al detalle la parte técnicas de ingeniería, pero sí aspectos generales de la planta de Residuos Sólidos Huatipuka, la posición hasta el momento de los grupos de interés frente al proyecto positivo, pero indican que para estar de acuerdo deben conocer más sobre el proyecto y cuáles



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

serían los beneficios que este generaría hacia el distrito, población en general tanto del AISD y AISI.

5. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EJECUTADOS

A continuación, se presentan los mecanismos de participación ciudadana según la etapa del EIA-d y área de influencia del proyecto:

Cuadro N°5 -1: Mecanismos de participación ciudadana según la etapa del EIA-d y área de influencia

Mecanismo de participación ciudadana	Etapa	Ámbitos
Mecanismos obligatorios		
Taller Participativo	Antes de la elaboración del EIA-d	AISD, AISI
	Durante la elaboración del EIA-d	AISD
Audiencia Pública	Durante la evaluación del EIA-d	AISD, Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
Material informativo	Durante la elaboración del EIA-d	AISD, AISI
	Durante la evaluación del EIA-d	AISD, AISI
Acceso Público a los estudios ambientales	Durante la evaluación del EIA-d	AISD, AISI
Resumen ejecutivo	Durante la evaluación del EIA-d	AISD, AISI
Mecanismos complementarios		
Oficina de información	Antes de la elaboración del EIA-d	AISD, AISI
	Durante la elaboración del EIA-d	AISD
	Durante la evaluación del EIA-d	AISD, AISI
Buzón de sugerencia	Antes de la elaboración del EIA-d	AISD, AISI
	Durante la elaboración del EIA-d	AISD, AISI
	Durante la evaluación del EIA-d	AISD, AISI
Monitoreo y Vigilancia Ambiental Participativo	Antes de la elaboración del EIA-d	AISD, AISI
	Durante la elaboración del EIA-d	AISD

Fuente: Documentación Complementaria DC-3 HT 02183-2020

5.1. Mecanismos de participación ciudadana antes de la elaboración del EIA-d

Según el PPC aprobado y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, se establecieron dos mecanismos de participación ciudadana, siendo que a la fecha se ejecutaron dos (02) talleres participativos correspondientes a las etapas: antes de la elaboración del EIA-d y otros mecanismos complementarios ejecutados en esta etapa.

En la siguiente Figura se esquematiza los mecanismos de participación ciudadana implementados antes de la elaboración del EIA – d.



PERÚ

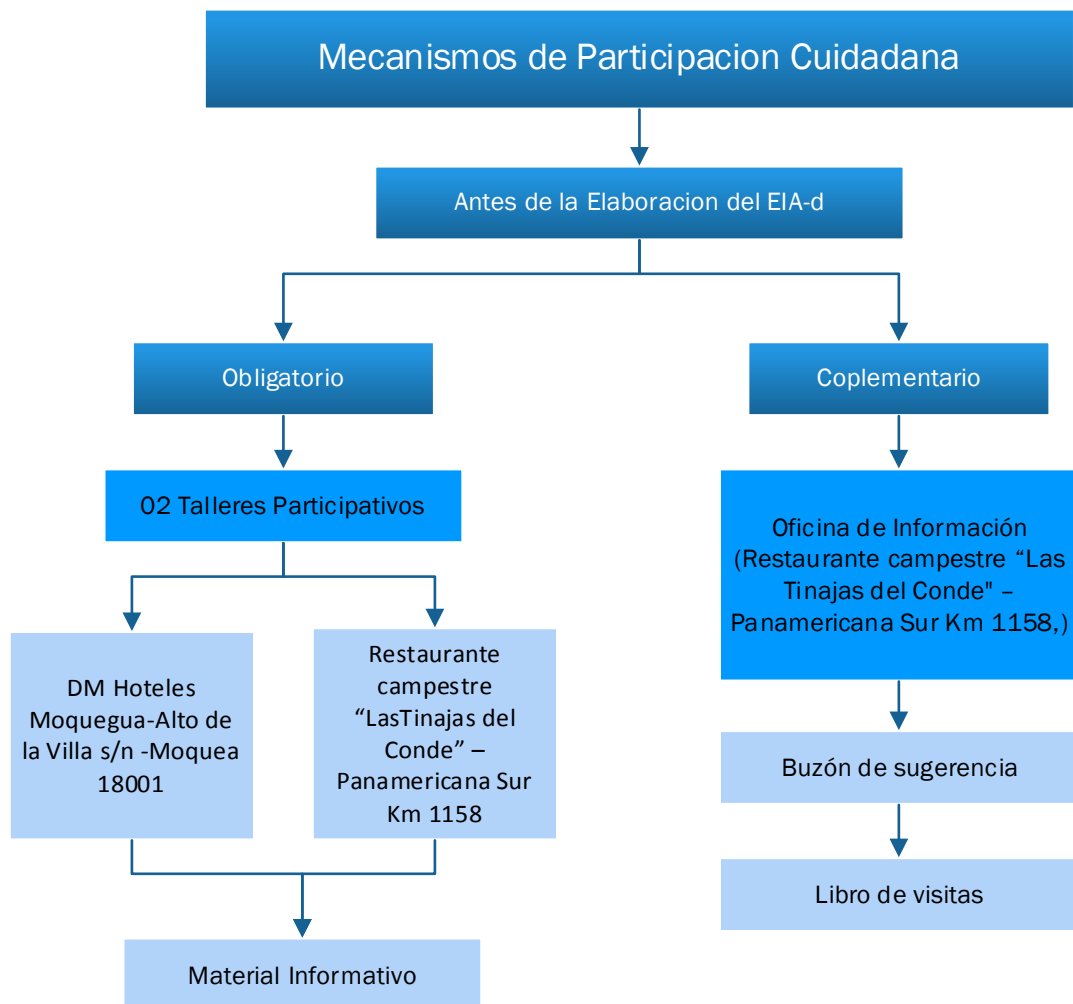
Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Figura N°5- 1: Mecanismos de participación ciudadana implementado antes de la elaboración del EIA-d



Fuente: Documentación Complementaria DC-3 HT 02183-2020.

5.1.1. Mecanismos obligatorios Desarrollados

5.1.1.1. Talleres participativos

- **Objetivos de los Talleres participativos**

La ejecución de los talleres participativos, para esta etapa, tuvo dos sedes, una de ellas contó con la participación de la población del área de influencia social indirecta (AISI), mientras el restante fue dirigido a los pobladores del sector la Rinconada comprendido en el área de influencia social directa (AISD).



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

La información contenida en las exposiciones técnicas de la empresa Tower and Tower S.A., y Consultea S.A.C. fueron reproducidas y entregadas a todos y todas las participantes en las correspondientes carpetas informativas.

A continuación, se presenta detalle de fechas de ejecución y sedes de los talleres participativos según área el área de influencia del proyecto.

- Sedes de los Talleres participativos antes de la elaboración del EIA-d**

El día 04 de octubre se ejecutó el primer (01) taller participativo en DM Hoteles Moquegua- Alto de la Villa s/n - Moquegua, a las 10:00 horas con la población en general y a las organizaciones sociales e instituciones representativas del distrito de Moquegua.

El día 05 de octubre se ejecutó el segundo Taller Participativo en las instalaciones del restaurante campestre "Las Tinajas del Conde" ubicado en la Panamericana Sur Km 1158 en el sector La Rinconada, a las 10:00 horas con la población local.

Cuadro N°5 -2: Lugar del Taller Participativo

Área de influencia	Localidad	Lugar	Contenidos del Taller
Indirecta	Moquegua	DM Hoteles Moquegua- Alto de la Villa s/n - Moquegua 18001	- Funciones y rol que cumple Senace3 en el proceso de desarrollo del EIA-d. - Presentación de Tower and Tower S.A., empresa titular del "Proyecto de Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos y Relleno de Seguridad Huatipuka"- Descripción del Proyecto. - Presentación de Consultea S.A.C., consultora encargada de la elaboración del EIA-d. - Contenidos de la exposición: Términos de Referencia aprobados por Senace, metodología para la elaboración del EIA-d y cronograma.
Directa	Sector La Rinconada	Restaurante campestre "Las Tinajas del Conde" – Panamericana Sur Km 1158	

Fuente: Documentación Complementaria DC-3 HT 02183-2020.

- Desarrollo de los talleres participativos**

Los Talleres Participativos previos a la elaboración de la Línea Base Ambiental contaron con la participación y asistencia de la población en general, autoridades, representantes de las organizaciones sociales y organizaciones sociales del distrito de Moquegua.

En ambos talleres siguieron una estructura dividida en dos (02) momentos: fase informativa y fase participativa.

- Resultado de los talleres participativos**

De acuerdo a lo programado se realizaron dos talleres participativos, los cuales se precisan en el siguiente cuadro, asimismo se menciona el número de asistentes por cada actividad.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

Cuadro N°5 -3: Lugares de desarrollo de los talleres participativos

N°	Localidad	Lugar	Fecha del taller	N° de asistentes
1	Moquegua	DM Hoteles Moquegua	04.10.2019	43
2	Sector La Rinconada	Restaurante campestre "Las Tinajas del Conde"	05.10.2019	62

Fuente: Documentación Complementaria DC-3 HT 02183-2020.

El primer taller Participativo inició a las 10:40 horas, se contó con la participación de 43 personas entre población, representantes de instituciones y organizaciones públicas y privadas, finalizando a las 1:40 horas. Durante la fase participativa del taller se realizaron dieciséis (16) preguntas escritas y seis (05) orales, las mismas que fueron respondidas por Senace, Tower and Tower S.A. y Consultea S.A.C.

El Segundo taller Participativo inició a las 10:25 horas, se contó con la participación de 72 personas entre población, representantes de instituciones y organizaciones públicas y privadas, finalizando a las 1:30 horas. Durante la fase participativa del taller se realizaron catorce (14) preguntas escritas y siete (07) orales, las mismas que fueron respondidas por Senace, Tower and Tower S.A. y Consultea S.A.C.

Las principales conclusiones son:

- Los talleres se realizaron sin ningún contratiempo y con la presencia de la población, autoridades distritales y representantes de las organizaciones sociales del área de estudio.
- Existe algunas preocupaciones por parte de los participantes hacia si existe la posibilidad de que el proyecto traiga algún problema con el medio ambiente.
- La población ha mostrado interés por participar en los comités de monitoreo ambiental participativo para los trabajos de recolección de información de campo, que se realizarán durante la elaboración de la línea base ambiental.
- Algunos participantes solicitaron que se establezcan medidas preventivas para que no se produzca ningún tipo de contaminación.

5.1.2. Mecanismos complementarios ejecutados antes de la elaboración del EIA-d

Los mecanismos participativos complementarios, estuvieron orientados a fortalecer el relacionamiento de la población del área de influencia del proyecto con la empresa Titular del Proyecto, contribuyendo, a su vez, con el mejor desarrollo y entendimiento del EIA-d. Los mecanismos participativos aprobados por el Senace en el PPC aprobado, fueron:

• Oficina de Información (OI)

Este Mecanismo de Participación Ciudadana, fue planteado para las siguientes etapas: antes, durante y evaluación de la elaboración del EIA-d. En la etapa de antes de la elaboración del EIA-d, fue desarrollado por un promotor o relacionista comunitario del Titular.

Esta Oficina de Información (OI) fue instalada como parte de los mecanismos de participación ciudadana antes del inicio del EIA-d, y se espera que siga funcionando en las etapas de elaboración y evaluación del EIA-d. Actualmente se encuentra cerrado por la medida de emergencia.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

Es el lugar donde el Titular del proyecto a través de un representante, ilustra e informe de forma sencilla sobre los alcances del "Proyecto de Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos y Relleno de Seguridad Huatipuka" y de las etapas que demanda elaborar el EIA-d.

- Lugar y horario de funcionamiento de la OIP**

La Oficina de Información del proyecto se encuentra ubicada al costado del Restaurante campestre "Las Tinajas del Conde" – Panamericana Sur Km 1158, en el denominado Sector "El Conde".

- Horario de atención fue: lunes - sábado. Mañanas de 9:00 am a 12:00 m y tardes de 2:00 pm a 4:00 pm.

- Registro de visitas en la Oficina de Información**

Los visitantes, consultas, sugerencias, comentarios, etc. y las respectivas respuestas fueron absueltas por el responsable de la OI, quien registro en el "Libro de Visitas" a las personas o visitantes, para esta labor se utilizó un formato de consultas para los visitantes que lo deseen emplear.

Cuadro N°5 -4: Formato Consultas, Sugerencia

REGISTRO DE CONSULTAS, SUGERENCIA				
Ubicación				
Proyecto:				
Distrito:	Provincia:	Departamento		
Hora:		Fecha:		
DATOS DEL INTERESADO				
Nombres y Apellidos:			DNI:	
Institución:	Dirección:			
Cargo:	Teléfono:			
DESCRIPCION DE LA CONSULTAS, SUGERENCIA O QUEJA				
DESCRIPCION DE LO QUE SOLICITA				
OBSERVACIONES				
RESPONSABLES				
Responsable del registro:	Firma:			
Titular de la sugerencia o queja	Firma:			
NOTA: Este registro no confirma la aceptación de alguna queja o reclamo como procedente, para ser evaluado y dar respuesta.				

Fuente: Documentación Complementaria DC-3 HT 02183-2020.

NOTA: La oficina informativa fue aperturada el 07 de octubre del 2019 y estuvo atendiendo hasta el 16 de marzo que fue cerrada por la emergencia sanitaria COVID-19, se tiene el registro de consultas y sugerencias, hasta el momento el libro registra la visita de 120 personas que quieren conocer las características sobre el proyecto.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

• Buzón de sugerencias

El Buzón de Sugerencias es el mecanismo de participación ciudadana complementario que se implementa con el objetivo de recibir observaciones aportes y sugerencias de la población al EIA-d o del Proyecto, información que puede ser incluida en el estudio de impacto ambiental. Consiste en un dispositivo sellado (una caja plástica), con una hendidura para recabar hojas de papel.

Se implementó el buzón de sugerencia desde el inicio del estudio y desde la apertura de la oficina informativa el 07 de octubre del 2019 hasta el 16 de marzo que fue cerrada por la emergencia sanitaria COVID-19, y permanecerá en la zona hasta aprobar el EIA-d, este mecanismo de participación ciudadana permite a la población y a las autoridades interesadas, emitir sus opiniones y consultas con respecto al estudio de impacto ambiental; se colocó el (01) buzón de sugerencia en la siguiente ubicación.

Cuadro N°5 -5: Ubicación de Buzones de sugerencia

Mecanismo	N° de buzones	Ubicación	Tiempo de permanencia
Buzón de sugerencia	Uno (01)	01 en el Restaurante campestre Las Tinajas del Conde – Panamericana Sur Km 1158	Todo el proceso del estudio de impacto ambiental hasta la realización de la Audiencia Pública

Fuente: Documentación Complementaria DC-3 HT 02183-2020.

• Material informativo

Se elaboró y entrego materiales informativos entre los que se destacan afiches y trípticos o folletos, que contenga información relevante del proyecto y el EIA-d, el cual fue preparado y editado de acuerdo a las características de la población, este fue previamente revisado y aprobados por el SENACE. Los afiches fueron colocados en espacios estratégicos dentro del área de influencia, mientras que la distribución de los folletos o trípticos se realizó en los talleres participativos y en la oficina de información.

6. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MODIFICADOS

El Plan de Participación Ciudadana fue aprobado por Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE), mediante la Resolución Directoral N° 00124-2019-SENACE-PE/DEIN, de fecha 16 de agosto de 2019.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

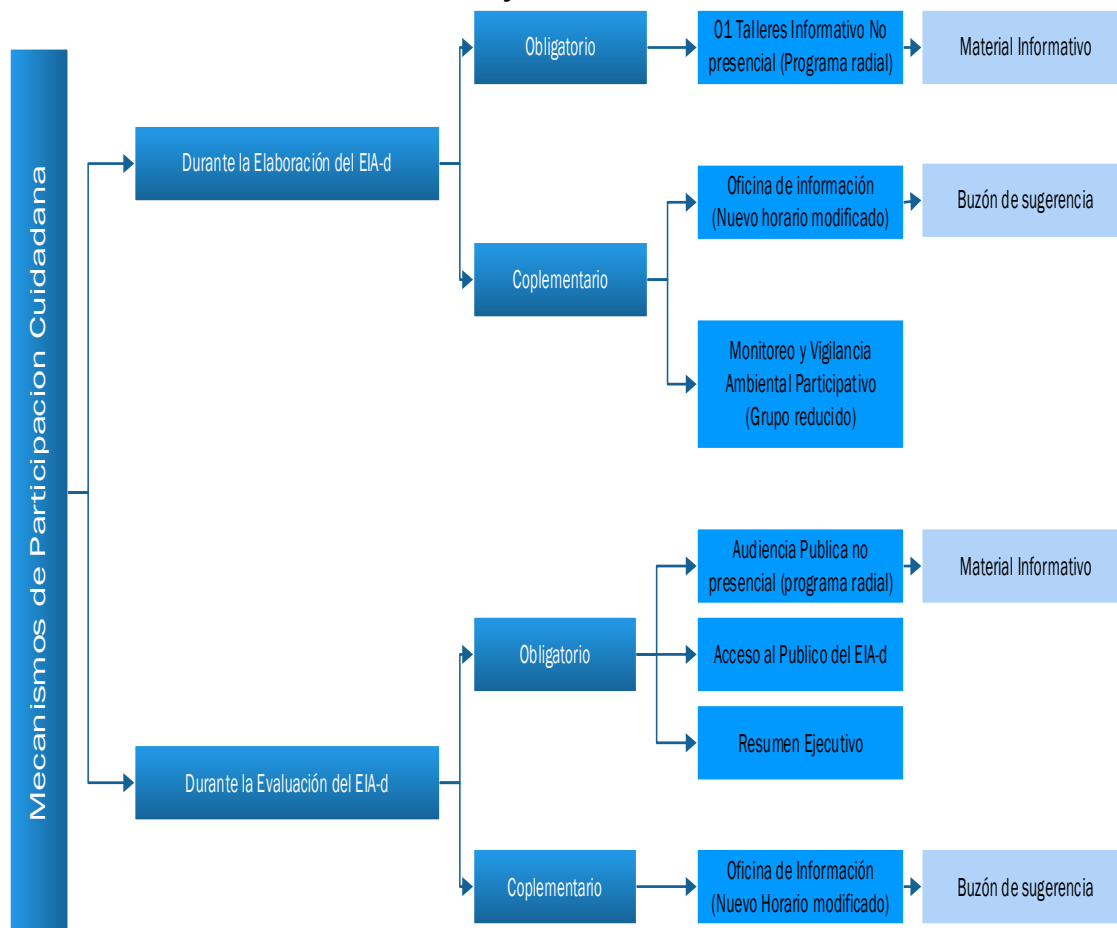
Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

Figura N°6- 1: Mecanismos participación ciudadana a implementar por etapas de Elaboración y Evaluación del EIA-d



Fuente: Documentación Complementaria DC-3 HT 02183-2020.

En la etapa durante la elaboración del EIA-d se continuará con un Taller Participativo No presencial como mecanismos obligatorios y; como mecanismo complementario de participación ciudadana se continuará con la oficina de información, y el buzón de sugerencias en el área de influencia directa.

Cabe señalar que esta alternativa no presencial, ha surgido como consecuencia de la constatación de la posibilidad de usar otros medios de comunicación y tecnología dentro del área de influencia del proyecto, cumpliendo con el distanciamiento social que exige el gobierno, y teniendo en cuenta, además, que no están permitidas las reuniones sociales o de trabajar en grupos grandes.

En tal sentido, el Taller Participativo y la Audiencia Pública No presencial estarán acompañados de una serie de acciones adicionales (Oficina de Información Virtual, por ejemplo), que harán posible lo señalado en el Artículo 6, del Decreto Legislativo N° 1500, y particularmente lo siguiente:



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

- Que la población pueda contar efectiva y oportunamente con la información del Proyecto de *"Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos y Relleno de Seguridad Huatipuka"*,
- Que el canal de recepción de aportes, sugerencias y comentarios esté disponible durante el periodo que tome la participación ciudadana,
- Que se identifique al ciudadano que interviene en el proceso de participación ciudadana, para que tenga la posibilidad de comunicar sus aportes, sugerencias y comentarios sobre el Proyecto.

6.1. Mecanismos obligatorios durante la elaboración del EIA-d a la autoridad competente

6.1.1. Taller Participativo No Presencial

Este mecanismo de participación ciudadana del Proyecto de *"Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos y Relleno de Seguridad Huatipuka"*, se deberá efectuar un Taller Participativo No Presencial el mismo que estará dirigido al área de influencia social directa e indirecta.

Este mecanismo de Participación Ciudadana, debido al estado de Emergencia Sanitaria por el COVID 19, deberá ser ajustado de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1500, y la Resolución Ministerial N°108-2020-MINAM, disposiciones generales que establecen las medidas preventivas que deben cumplir los titulares de los proyectos para que efectúen excepcionalmente labores de campo para la elaboración de la línea base de los instrumentos de gestión ambiental, considerando las características socio económicas y culturales de la población del área de influencia.

Un taller participativo No Presencial (radial), responde a la necesidad de continuar con el proceso de participación ciudadana y al distanciamiento social que el estado viene difundiendo con el único fin de evitar la propagación del COVID-19 en eventos que impliquen la congregación de un número considerable de personas.

La realización del taller se podrá realizar de manera presencial en caso de que la declaratoria de Emergencia Sanitaria y demás normas establecidas para atender el riesgo de propagación del COVID-19, ya no se encuentren vigentes, salvo que, el proceso de convocatoria, que incluye la entrega de invitaciones, ya se haya iniciado; y las autoridades locales manifiesten su expreso acuerdo en que estos procesos se realicen de manera presencial.

6.1.1.1. Objetivos

6.1.1.1.1. Objetivo General

El Taller participativo No presencial (Radial) durante la etapa de elaboración del EIA-d tendrá como objetivo dar a conocer los resultados de la información recolectada sobre la línea base física, biológica y socioeconómica; a la vez se recibirán los aportes y absolverán las preguntas y preocupaciones de los actores y/o grupos de interés, así como de la población interesada.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

6.1.1.1.2. Objetivos específicos

- Adecuar el taller participativo No Presencial (Radial), por la emergencia sanitaria, como mecanismo de participación ciudadana durante la etapa de elaboración.
- Informar a los grupos de interés y a la población en general alcances y aspectos técnicos del proyecto desarrollados para el estudio ambiental.
- Presentar avances del estudio.
- Señalar los mecanismos de la participación ciudadana adecuados para esta etapa del EIA-d.
- Recoger las sugerencias, percepciones y opiniones de la población sobre el proyecto y sus impactos.

6.1.1.2. Metodología

Para la realización del segundo Taller Participativo No Presencial en la etapa durante la elaboración del estudio de impacto ambiental detallado del Proyecto *"Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos y Relleno de Seguridad Huatipuka"* este evento será netamente expositivo No Presencial (Radial), se explicará las diferentes etapas del proyecto y los componentes que tendrá el proyecto.

Para poder llevar a cabo el taller Participativo No Presencial se propone la emisión de un Programa radial, el cual estará enfocado en comunicar e ilustrar a la población y a los grupos de interés sobre los alcances del proyecto. Esta estrategia de comunicación debe generar mayor involucramiento de actores claves y grupos de interés, a fin de recoger sus expectativas, sugerencias, opiniones y aportes respecto al proyecto.

Este espacio de comunicación debe ser didáctico, atractivo, que motive la atención al público objetivo, por lo tanto, se requiere diseñar el evento considerando las características sociodemográficas y culturales del público objetivo.

En este caso nuestra área de influencia directa son los fundos del sector la Rinconada, población que se encuentra en el grupo etario de adulto y adulto mayor, esto nos hace precisar que la mejor opción es realizar el taller participativo No Presencial mediante una emisión Radial.

6.1.1.3. Justificación

Se decide realizar el taller participativo mediante una radio local por cinco (05) criterios y características socio económica y cultural de la población del área de influencia.

1. La edad promedio de los habitantes del área de influencia directa es entre 60 y 65 años, lo que dificulta la posibilidad de realizar un taller participativo a través de zoom. (Ver cuadro 6.1)
2. El 100% de las viviendas tiene acceso a energía eléctrica, por consiguiente, tiene una radio en casa o chacra.
3. Según el censo del 2017 del Instituto Nacional de Estadística e Informática, en el distrito de Moquegua el 94.00% de la población del ámbito rural, no cuenta con servicio de

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año de la Universalización de la Salud"*

internet, de este modo, se le concibe a la Radio local como un medio estratégico por su carácter inclusivo para el Taller Participativo No Presencial.

4. El 100% de los pobladores tiene acceso a telefonía móvil pero solo de segunda generación, la telefonía móvil es solo de las empresas Claro, Bitel y solamente en los fundos Sto. Domingo y Sta. Ana ingresa Movistar.
5. La Radio Local, es el medio de comunicación más frecuente y usada por la población del AISD.

Cuadro N° 6-1: Miembros por familia

Distrito	Sector	Fundo	Número de familias	Nombres	Edad	Número de Teléfono	Observaciones
Moquegua	La Rinconada	Santo Domingo	1	Jacinto Pedraza Vidangos. (Padre)	72	99797-1590	El Sr. Jacinto trabaja en el fundo hasta las 5:pm – reside en Moquegua
				Bertha Maquera	65	---	
				Karina Pedraza Maquera.	---	---	
			2	Wido Muñoz Salinas	65	93228-9086	Trabaja en el fundo hasta las 4:pm –residen en Moquegua
				José Muñoz Salinas	62	---	
		Santa Ana	1	Limber Gil Vilca Revilla, esposa e hijos (4)	62	98576-5330	Trabaja en el fundo hasta las 5:pm, llega al fundo 8:00 am
			2	Aldo Mamani Ventura	48	95377- 6533	Vive en el fundo
				Joel Mamani Ventura	52	98547-8829	Vive en Moquegua
				Amelia Mamani Ventura	55	---	Reside en Moquegua
			3	Felipe Flores Medina	50	95870-2312	Reside en Moquegua, Sra. Lucia, es parte del grupo de monitoreo participativo
				Lucia Rosa Flores Vilca	58	96562-7952	
			4	Cirilo Maquera	65		Reside en Moquegua
		La Merced	1	Ricardo Tapia Cusi y hermanos:	70	97092-9284	Pueblo Moquegua Propietarios sucesión
			2	Fidel Ibáñez Tumba	78	----	---
				Maximiliano Ibáñez Tumba	80	---	---
			3	Elena Samo Ramos	85	953 677918	---
				Silverio Arce Samo	40	96708-6580	Reside en Moquegua.
			4	Vicente Colque Mamani	70	---	---
				Aurelia Tumba	71	---	Viven en Fundo Salta
			5	Luisa Ponce de Tapia	60	---	Viven en el Fundo
		LA S	1	Virginia Rodríguez Villanueva	-	---	Falleció

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año de la Universalización de la Salud"*

Distrito	Sector	Fundo	Número de familias	Nombres	Edad	Número de Teléfono	Observaciones
				Ronald Rodríguez Villanueva	60	---	Hijo de la señora Virginia, vive en Moquegua.
				Rosa Rodríguez Villanueva	70	---	Reside en Moquegua.
				Esther Rodríguez Villanueva		---	
			2	María Jiménez de Cosio	80	---	Reside en Moquegua.
			3	Elesván Alarcón Maquera	65	953701410	Fundo (chacra)
				Juan Alarcón Maquera	60	---	---
			4	Amaro Mamani Mina	55	95360-4846	Vive en el pueblo (Salta)
				Rogelio Mamani Pari	60	99989-6447	Terreno
			5	Simón Mamani Mina y familia	65	97930-7213	Viven en el fundo.
		Cupina	1	Francisco Huayla Mamani	68	---	Chacra
				Maximiliano Flores	66	---	Chacra
			2	Pascual Muñoz Ramos	68	---	Vive en Arequipa. Alquila la chacra a Francisco Huayla.
				Genaro Muñoz Choque	67	---	Vive en otros terrenos, alquila a Francisco Huayla.
				Pascual Muñoz Choque	-	---	Alquilan su propiedad al sr. Francisco Huayla.
				Toribio Muñoz Choque	80	---	
				Víctor Muñoz Choque	82	---	
				Isabel Muñoz Choque	85	---	
		Sacata	1	Georgina Muñoz Choque	78	---	Alquilan su propiedad al sr. Francisco Huayla.
				Laura Barrera Mamani	40	---	Vive en el fundo.
				María Elena Barrera Mamani	70	996268964	Reside en Moquegua.
				Juan Barrera Mamani	76	---	Reside en Moquegua.
			2	Andrés Barrera Mamani	67	---	Vive en el pueblo, pero va a la chacra todos los días.
				Pablo Ortiz Hurtado	58	953724875	Vive en el fundo
				Antonio Ortiz Hurtado	65	---	Vive en Juliaca, su hermano trabaja la chacra.

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año de la Universalización de la Salud"*

Distrito	Sector	Fundo	Número de familias	Nombres	Edad	Número de Teléfono	Observaciones
				Arturo Ortiz Hurtado	66	---	Reside en Moquegua
				Estefanía Ortiz Hurtado	50	---	Vive en Lima.
				Marlene Ortiz Hurtado	38	---	Vive fuera del país.
			3	Felipe Pari Falcón	70	---	Reside en Moquegua
			4	Zacarías Pari Falcón	83	---	Vive en el fundo.
			5	Cirilo Calisaya	68	95370-3207	Vive en el fundo
			6	Jorge Toledo Calizaya y familia	68	---	Vive en el fundo con su esposa
		San Julián	1	Agustín Tala Luis	76	---	Vive en el fundo El Conde (San Julián)
			2	Teodoro Cuayla Huacho e hijos	82	---	Vive en el fundo
			3	Fredy Cuayla Tala	50	93920-8833	Vive en el fundo
			4	Armando Cuayla Tala	68	93500-3741	Vive en el fundo
		Las Flores	1	Pedro Álvarez Choque	90	---	Reside en Moquegua
				Teodoro Álvarez Anco	51	95775-3094	Vive en el fundo
				Marina Álvarez Anco	60	---	Reside en Moquegua
				Isabel Álvarez Anco	58	---	Reside en Moquegua
				Elena Álvarez Anco	56	---	Reside en Moquegua
				Rene Álvarez Anco	48	---	Reside en Moquegua
				Regina Álvarez Anco	47	---	Reside en Moquegua
			2	Pedro Ramos Álvarez	52	910576212	Vive en el fundo
		Tamayo	1	Jacinto Juárez Layme	65	964359746	Vive en el fundo
			2	Melitón Juárez Layme	68	953702603	Vive en el fundo
			3	Saturdino Álvarez Choque	70	---	Vive en el fundo
				Ángel Alvares Laime	40	941212750	Vive en el fundo
			4	María Ramos Álvarez	55	953775074	Vive en el pueblo
			5	Edén Vicente Cori	62	952946112	Reside en Moquegua
			6	Marcial Zevallos	75	953616742	Reside en Moquegua
			7	Ordonel Pinto y Cárdenas hermanos-	84	98344-9571	Reside en Moquegua

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año de la Universalización de la Salud"*

Distrito	Sector	Fundo	Número de familias	Nombres	Edad	Número de Teléfono	Observaciones
			8	Luis Pinto Cárdenas	82	---	Reside en Moquegua, Propiedad alquilada.
			9	Manuel Pinto Cárdenas	78	953964522	Reside en Moquegua
			10	Paula Flores de Alvarado	66	956330510	Reside en Moquegua
		Chincha (Fundo Biondi)	1	Cesar Biondi Cosio	68	994079044	Vive en Lima

Fuente: Documentación Complementaria DC-3 HT 02183-2020.

6.1.1.4. Sede del Segundo Taller participativo No presencial (radial) durante la elaboración del EIA-d

Se ha estimado realizar el segundo Taller participativo No Presencial mediante la emisión de un **Programa radial** con los grupos de interés del AISD y población en general. A continuación, se presenta los datos generales, donde se aprecia la hora, el lugar donde se propone realizar el evento:

Cuadro N° 6-2: Lugar del Segundo Taller Participativo (Programa radial)

Provincia	Distrito	Localidad	Lugar	Propuesta de Hora
Mariscal Nieto	Moquegua	Ciudad de Moquegua	Radio Americana 95.7 F.M. Durante su programación diaria	10:00 am

Fuente: Documentación Complementaria DC-3 HT 02183-2020.

6.1.1.5. Criterio para la selección de sedes, fecha y horario del taller participativo No Presencial (Programa radial)

El taller participativo en la emisión de la exposición pregrabado (programa radial) garantizará la participación de la población involucrada y de los grupos de interés del AISD y AISI del Proyecto, por los siguientes criterios:

1. Se elegirá a una radio local como: Radio Americana 95.7 F.M., considerando que esta radio es la más sintonizadas en la ciudad de Moquegua y de los fundos del Sector La Rinconada AISD.
2. La población y grupos de interés tanto del AISD y AISI podrán escuchar el Taller Participativo No Presencia a través de una radio local.
3. La fecha y horario estarán a disposición de los invitados a través de una carta u oficio de invitación que se dirigirá a las entidades públicas y grupos de interés del área de influencia del proyecto, y que serán entregados de forma física y a la vez a través medios virtuales, como; mesa de partes virtuales, correos electrónicos, llamadas telefónicas, whatsApp y mensajería de texto, a fin de garantizar su participación en el taller se les solicitará que confirmen la recepción y su asistencia, respondiendo el correo o a través de un mensaje de texto.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

4. En la etapa de invitación se les hará llegar el formato de consultas y los medios de recepción, desde el correo: consultashuatipuka@towerandtower.com.pe informes@towerandtower.com.pe, asimismo mediante este mismo medio se efectuarán las respuestas a las preguntas recibidas.
5. Para reiterar las invitaciones se colocarán afiches publicitarios, en lugares públicos, en la ciudad de Moquegua y cerca a los fundos del sector La Rinconada.
6. Adicionalmente se hará una convocatoria masiva a través de anuncios radiales invitando a la población en general al taller participativo No presencial (radial), estos anuncios radiales se realizarán 10 días calendario antes del evento.
7. El horario del Taller participativo No Presencial (Programa radial), será en la mañana debido a que, si se alarga el evento por la participación de los pobladores, habrá tiempo para atender todas las interrogantes de la población.
8. Se reiterará la invitación a las familias del AISD, a través de llamadas telefónicas.

6.1.1.6. Metodología a utilizar durante el Taller participativo No presencial (Programa radial)

La primera parte será informativa - expositiva, donde se presenta a las entidades involucradas en el proyecto (Autoridad ambiental, Titular y consultora, etc.). Posterior al saludo correspondiente, se informa a la población sobre la metodología a utilizar durante el programa radial.

Posteriormente se pasará a exponer los aspectos técnicos del proyecto, las actividades programadas en esta etapa, los alcances del Estudio de Impacto Ambiental, los resultados del trabajo de campo de la línea de base física, biológica y social.

Se desarrollará el programa radial siguiendo la secuencia de un Taller participativo No Presencial tomando en cuenta los siguientes momentos:

1. La autoridad ambiental o un moderador, explicará el marco legal general, así como porqué se realiza el Taller participativo No presencial en una exposición en un Programa radial.
2. Posteriormente, el titular del proyecto explicará la descripción, objetivo y finalidad del proyecto, así como su expectativa de construir una Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos y Relleno de Seguridad Huatipuka en la Región Moquegua.
3. Posteriormente, la consultora expondrá sobre los resultados del trabajo de campo y de los muestreos. Los especialistas trabajarán con diapositivas elaboradas con anterioridad, las mismas que serán revisadas por el SENACE, para posteriormente ser utilizadas como una ayuda memoria cuyo contenido permita la comprensión de todos los oyentes.
4. Posteriormente, se pasará a la ronda de preguntas donde la autoridad competente o través de un moderador, dará inicio a la recepción de las preguntas mediante llamadas telefónicas, mensajes de texto y correo electrónico donde se explicará al oyente que para realizar una consulta, interrogante u opinión deberá indicar su nombre, si tuviera un cargo en su distrito o zona (fundo) donde reside.
5. Se deberá registrar las preguntas y respuestas para poder llenar el formato que se utiliza usualmente en los talleres presenciales. Posteriormente todas las preguntas serán leídas por el moderador para que el Titular o Consultora puedan brindar la respuesta.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

6. Asimismo, se publicará un aviso en la página web del Titular del proyecto, el cual se publicará en su portal electrónico, con un correo institucional para posteriores preguntas o consultas sobre el Proyecto.
7. Cerrando el Taller participativo No presencial (Radial), se agradecerá la participación de los pobladores y grupos de interés.
8. Finalmente, en la tercera parte, se dará lectura del Acta.
9. Las preguntas, consultas, observaciones y aportes realizados durante el taller no presencial serán recibidas a través de llamadas telefónicas, mensajes de texto, correos y whatsapp.

Nota: Para complementar y reforzar la información se entregarán trípticos (previamente revisados por SENACE) en la oficina informativa presencial y la oficina informativa virtual, sobre el proyecto, y del Estudio de Impacto Ambiental detallado.

6.1.1.7. Medios de verificación

El taller participativo No Presencial (Radial) quedará registrado de la siguiente manera:

1. Se presentará una lista de las personas que participaron realizando sus consultas o preguntas en el taller participativo No Presencial (Radial), mediante llamadas telefónicas.
2. Una vez finalizada la exposición los oyentes procederán a realizar consultas, previamente se le solicitará y se registrará su nombre y apellidos y su lugar de procedencia.
3. Se contará con un acta del taller participativo No presencial (Radial), explicando la finalidad del taller, los nombres de los expositores que participaron y el registro principalmente del número de preguntas y respuestas realizadas.
4. Registro fotográfico y audiovisual del Taller participativo No Presencial (Radial).
5. Posterior a la presentación se les hará llegar el formato de consultas y los medios de recepción, desde el correo: consultashuatipuka@towerandtower.com.pe e informes@towerandtower.com.pe.

6.1.1.8. Finalizado el taller participativo No Presencial

Se elaborará un informe del taller participativo No Presencial (**Radial**), que será remitido al SENACE (desde la descripción desde el proceso de convocatoria hasta los resultados del taller participativo No Presencial): Una vez culminada la etapa de ejecución del Taller Participativo No Presencial, los resultados obtenidos de este taller deberán ser incorporados en el EIA-d para su evaluación, se entregará el informe de los resultados del taller participativo no presencial en un plazo de 15 días hábiles.

6.2. Mecanismos de participación ciudadana complementarios ejecutados durante la elaboración del EIA-d

6.2.1. Comité de Monitoreo y Vigilancia Ambiental Participativo

Se trabajó en esta etapa con el Comité de Monitoreo y Vigilancia Ambiental Participativo (CMVAP), el objetivo fue que los pobladores locales del área de influencia directa realicen el



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

acompañamiento y vigilancia en los monitoreos ambientales que se realizaron antes de la implementación del Proyecto de *"Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos y Relleno de Seguridad Huatipuka"* dentro de su ámbito de influencia Directa e Indirecta.

El Comité está integrado por pobladores y autoridades involucradas del Proyecto de *"Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos y Relleno de Seguridad Huatipuka"*, cuya ejecución está en manos de la Empresa Tower and Tower S.A.

Se ejecutó este mecanismo durante la época húmeda fechas (18, 19, 20 y 21 de febrero del 2020) y época de estiaje (06, 07, 08, 09 y 10 de setiembre del 2020), el último de acuerdo a los lineamientos estipulados en la Resolución Ministerial N° 108-2020-MINAM y en las recomendaciones realizadas al plan de trabajo¹⁰, contemplando el uso de sus respectivos EPPs de seguridad, asimismo, se realizó pruebas rápidas de COVID-19 para asegurar la seguridad de las personas.

6.2.1.1. Objetivos

- **Objetivo General**

Fortalecer las capacidades locales para la conformación de un Comité de Monitoreo y dirigido a los grupos de interés del "Proyecto de Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos y Relleno de Seguridad Huatipuka".

- **Objetivos Específicos**

- a. Conformar un Comité de Monitoreo y Vigilancia Ambiental Participativo.
- b. Fomentar la conformación y gestión de las acciones del Comité de Vigilancia Ambiental participativo.

6.2.1.2. Estrategias

- Capacitación al Comité de Vigilancia Ambiental Participativo.
- Se realizó el acompañamiento a los monitoreos en época seca y época húmeda.

6.2.1.3. Acciones realizadas

- Permite trabajar con transparencia y aproximación a los grupos de interés.
- Lograr el acompañamiento de representantes del Comité de Monitoreo y Vigilancia Ambiental Participativo

¹⁰ Recomendaciones realizadas mediante la Carta N°00026-2020-SENACE-PE/DEIN de fecha 07 de febrero de 2020 (remitió recomendaciones de la DEIN Senace) y la Carta N°00143-202-SENACE-PE/DEIN de fecha 25 de agosto de 2020 (trasladó la Opinión Técnica N° 0016-2020-MINAGRI-DVDIAR/DGAAA-DGAA-WSL e Informe Técnico N° D000083-2020-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-GA, ambos de fecha 21 de agosto de 2020, del MINARI y SERFOR, respectivamente).



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

6.2.1.4. Resultado de los monitoreos participativos

De acuerdo a lo programado se realizaron dos (02) monitoreos participativos con el acompañamiento del CMVAP, los cuales se precisan en el siguiente cuadro, asimismo se menciona el número de asistentes por cada actividad.

Cuadro N° 6-3: Lugares de desarrollo de los monitoreos participativos

N°	Localidad	Época	Fecha del Monitoreo	N° de miembros del CMVAP
1	Moquegua	Húmeda	24.02.2020	04
2	Moquegua	Seca	08.10.2020	03

Fuente: Documentación Complementaria DC-3 HT 02183-2020.

6.2.1.5. Medios de verificación:

• Época Húmeda

- Durante el muestreo de la época húmeda, Senace realizó el acompañamiento para el levantamiento de información para la elaboración de la línea base del Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d) del Proyecto "Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos y Relleno de Seguridad Huatipuka", en los días 18, 19, 20 y 21 de febrero del 2020, dicho acompañamiento está comprendido en el Informe N° 00189-2020-SENACE-PE/DEIN.

Representantes que CMVAP que participaron:

- Ing. Martin Amachi León representante de la Gerencia Regional de Agricultura - Moquegua
- Srta. Yesenia Susan Marca Vizcarra representante de la Cámara de Comercio e Ingeniería de Moquegua
- Sr. Jacinto Juarez Layme – Presidente de la Junta Vecinal La Rinconada
- Sra. Carla Flores – representante de la Junta Vecinal La Rinconada

• Época de Estiaje

- Acta de ejecución de Monitoreo de la línea base física y biológica – época de estiaje
- Cartas de invitación para el acompañamiento del CMVAP.
- Época de estiaje días 06, 07, 08, 09 y 10 de setiembre del 2020.
- Acta de ejecución de Monitoreo de la línea base física y biológica – época de h
- Cartas de invitación para el acompañamiento CMVAP.
- Constancias de pruebas COVID a especialistas y personal de apoyo para el Monitoreo Participativo.

Representantes del CMVAP que participaron:

- Sr. Jacinto Juarez Layme – Presidente de la Junta Vecinal La Rinconada
- Sra. Julia del Carpio Patiño – representante de la Junta Vecinal La Rinconada



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año de la Universalización de la Salud"*

- **A continuación, se detalla los parámetros evaluados en ambas temporadas:**

Cuadro N° 6-4: Parámetros evaluados por el Comité de Monitoreo y Vigilancia Ambiental Participativo en ambas temporadas

Evaluaciones	Número de Estaciones para ambas temporadas	Parámetros evaluados en ambas temporadas
Evaluación del Medio Físico		
Muestreo de calidad de aire	3	Monóxido de Carbono, Sulfuro de Hidrogeno, Dióxido de Nitrógeno, Ozono, Dióxido de Azufre, VOCs (benceno), Material Particulado PM-2.5, Material Particulado PM-10, Arsénico, Mercurio, Plomo
Muestreo de calidad de ruido ambiental	3	Nivel de Presión Sonora Continuo Equivalente con ponderación A (LAeqT) en horario diurno Nivel de Presión Sonora Continuo Equivalente con ponderación A (LAeqT) en horario nocturno
Caracterización y calidad de suelo	5	Benceno, Tolueno, Etilbenceno, Xilenos, Naftaleno, Benzo (a) pireno, Fracción de hidrocarburos F1 (C6-C10), Fracción de hidrocarburos F2 (>C10-C28), Fracción de hidrocarburos F3 (>C28-C40), Bifenilos policlorados – PCB, Tetracloroetileno, Tricloroetileno, Arsénico, Bario total, Cadmio, Cromo total, Plomo, Cianuro Libre, Cromo VI, Mercurio
Evaluación del Medio Biológico		
Muestreo de flora	11	-
Muestreo de avifauna	11	-
Muestreo de entomofauna	11	-
Muestreo de herpetofauna	11	-
Muestreo de mastofauna	11	-
Muestreo microbiológico	16	Escherichia coli, Pseudomonas, Salmonella sp., Coliformes totales y fecales, Formas parasitarias.

Fuente: Documentación Complementaria DC-3 HT 02183-2020.

6.2.2. Oficina de Información (OI)

La Oficina de Información (OI) seguirá implementada como parte de los mecanismos de participación ciudadana del EIA-d, durante el proceso de elaboración y evaluación del EIA-d.

La Oficina de Información propuesta para este proyecto se ubica en el Restaurante campestre "Las Tinajas del Conde" – Panamericana Sur Km 1158. Se eligió esta área porque el local permite tener acceso, transporte y cercanía a los dueños de los fundos y población en general.

En esta etapa de elaboración del estudio, a pesar de la emergencia sanitaria por el COVID-19, se considerado mantener la oficina de Información aun cerrada. Pero posteriormente se espera



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

abrirla por las consultas, preguntas o sugerencias que necesitan realizar los agricultores o propietarios de los fundos, personas principalmente adultos mayores.

Como medida preventiva se reducirá los días de atención a la población del área de influencia directa y el público general. Se plantea reducir a solo tres (03) días a la semana y apertura solo por las mañanas de 9:00 am a 12:00 pm, cumpliendo con el distanciamiento social.

Como alternativa o medio de comunicación virtual se ha considerado la recepción de consultas o información mediante los siguientes correos electrónicos: consultashuatipuka@towerandtower.com.pe e informes@towerandtower.com.pe.

Estas consideraciones serán tomadas como medidas sanitarias y adecuadas a los mecanismos de participación ciudadana por las disposiciones establecidas mediante decreto legislativo N° 1500, a fin de evitar mayor contacto con la población local. La atención a la población, para atender sus dudas, inquietudes, consultas o aportes, se realizará además a través de medios complementarios como; correo electrónico, llamadas telefónicas, mensajes de texto; siempre y cuando se identifiquen adecuadamente, serán atendidos en un plazo de siete (07) a diez (10) días calendario, de acuerdo a la complejidad de la consulta.

Nota: Se contará con un formato digital de Consultas, quejas y reclamos que también será compartido por estos medios.

- **Lugar y horario de funcionamiento de la OI**

- Lugar: Restaurante campestre "Las Tinajas del Conde" – Panamericana Sur Km 1158, distrito Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua.
- Horario de atención: lunes – miércoles – viernes - Mañanas de 9:00 am a 1:00 pm.

- **Metodología a utilizar en la Oficina de Información**

- En esta etapa de elaboración del EIA-d, todos los visitantes continuarán con las consultas, opiniones, sugerencias, comentarios, etc. A la vez se continuará respondiendo y absolviendo sus consultas, esto labor estará a cargo del responsable de la Oficina de Información virtual, quien enviará material informativo.
- Posteriormente cuando se aperture la oficina de información la persona o representante de una institución que visite la oficina de información, se le tomará sus datos personales del visitante y quedará registrado en el "Libro de Visitas".
- Complementariamente, se contará con un formato de atención de consultas a disposición de los visitantes que lo quieran utilizar.
- Adicionalmente, a fin de facilitar la difusión del proyecto, en esta OI se distribuirá material informativo a los visitantes.

- **Durante la etapa de funcionamiento de la OI**

Se atenderá con equipos de protección personal (EPPs) que proveerá la Empresa Tower and Tower S.A. al personal, el mismo serán de uso obligatorio y estas son:

- Mascarillas.
- Protector facial y ocular.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- Se colocará un dispensador con Alcohol en gel para el público en general y para el personal que atiende la oficina informativa.

• Medios de verificación

El equipamiento y materiales a emplear en esta oficina se detallan a continuación:

- Libro de Visitas. En el cual se consignaron los datos del visitante y la entrega de información impresa durante su visita a la OIP.
- Formato de visitante.
- Buzón de Sugerencias que será instalado desde la implementación de la OIP para la presente EIA.
- Trípticos informativos, que serán previamente revisados por SENACE.

6.2.3. Buzón de sugerencia presencial y virtual

El Buzón de Sugerencias, seguirá instalado en la etapa de elaboración del EIA-d con la intención de recibir observaciones, aportes y sugerencias de la población para el EIA-d, la información que se obtenga del buzón de sugerencia será incluida en el estudio de impacto ambiental.

Este mecanismo de participación ciudadana será complementado con medios virtuales, a fin de evitar mayor contacto con la población local y facilitar su acceso, para atender sus dudas, inquietudes, consultas o aportes, se realizarán a través de medios complementarios como; correo electrónico, llamadas telefónicas, mensajes de texto.

Este medio, propiciará de manera masiva la participación de aquellas personas que incluso puedan presentar otras limitaciones al acceso de los eventos, como la disponibilidad de equipos de celulares; grupos poblacionales de mayor edad.

De este modo, se le concibe como un medio estratégico por su carácter inclusivo y, además será complementado por el uso de otros medios como la telefonía fija.

Estos espacios virtuales permiten que la población y las autoridades interesadas, puedan emitir comentarios, apreciaciones y consultas con respecto al estudio de impacto ambiental.

En esta etapa de elaboración del estudio, considerando la emergencia sanitaria por el COVID-19, el buzón de sugerencias físico ubicado en la Oficina de Información, deberá reducir los días de atención a los pobladores del área de influencia directa y al público general. Se plantea reducir solo a (03) días a la semana y apertura solo por las mañanas de 9:00 am a 12:00 pm, cumpliendo con el distanciamiento social.

6.3. Mecanismos obligatorios durante la evaluación del EIA-d.

6.3.1. Audiencia Pública No Presencial

Son actos públicos dirigidos por un representante de la Autoridad Ambiental (SENACE) en la que se presenta el EIA-d del proyecto de inversión, sustentando la totalidad del Estudio de Impacto Ambiental del "Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos y Relleno de Seguridad Huatipuka".



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

La audiencia pública, también se realizará bajo la modalidad no presencial, el mismo que se realizará en una sola ocasión para toda el área de influencia.

Este evento tiene como objetivo presentar los resultados finales del EIA-d, y, también propiciar el recojo de observaciones, preocupaciones, comentarios y recomendaciones de la población involucrada en el proyecto, que puedan aportar a mejorar el estudio y la gestión social de la empresa titular.

6.3.1.1. Medios y metodología para desarrollo de la audiencia pública No presencial

El cuadro presentado a continuación, lista los medios que se emplearán según fases previstas para el óptimo desarrollo de la audiencia pública no presencial.

Cuadro N° 6-5: Fases de audiencia pública

Fase	Medios
Convocatoria	1. Publicación en diario local y diario Oficial 2. Spots radiales 3. Correo electrónico 4. Telefonía 5. Mensajes de WhatsApp
Ejecución	1. Emisión radial 2. Telefonía y correo electrónico (para la recepción de consultas y/o comentarios)

Fuente: Documentación Complementaria DC-3 HT 02183-2020.

6.3.1.2. Metodología a utilizar para Ejecución de la Audiencia Pública No presencial

La Audiencia Pública será conducida por un representante de la autoridad ambiental (SENACE). La Audiencia Pública se dividirá en tres partes o etapas. La primera parte expositiva – informativa y una ronda de preguntas y respuestas, el Titular del proyecto o su representante(s) y los especialistas de la consultora estarán debidamente acreditado(s). Se realizará la Audiencia Pública para la población en general y representantes de los grupos de interés. A continuación, se detalla el procedimiento y actividades que se realizarán para el desarrollo del evento:

1. Horario de emisión: La Audiencia Pública se emitirá en un (01) espacio radial. El horario de emisión de la audiencia a través de la radio será adecuado a las labores cotidianas de los ciudadanos locales, proponiéndose un horario matutino. Se validará con la emisora radial (considerando los momentos de mayor sintonía) y con actores claves la pertinencia del horario de emisión.
2. Tiempo de duración de la Audiencia: La Audiencia Pública a través de la emisión radial tendrá un tiempo aproximado de duración de 02 horas y 30 minutos, lo que implica desarrollar una exposición grabada sobre los temas a tratar, información que no demande más de cuarenta y cinco (45) minutos. Posteriormente, se pasará a la ronda de preguntas y respuestas, en un tiempo aproximado de una hora y 15 minutos como promedio para las llamadas telefónicas de la población. Es importante señalar que este tiempo en este tipo de eventos puede incrementarse, porque se contemplará el tiempo adicional en el contrato con la emisora radial para una ampliación de la emisión, de presentarse el caso dentro de la ronda de preguntas y respuestas si se requiere.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

3. Es importante precisar que, para el desarrollo de la Audiencia Pública no presencial, las preguntas serán atendidas y registradas conforme a las disposiciones que la autoridad ambiental determine, en coordinación con el Titular durante las reuniones previas a la implementación del mecanismo.
4. Las exposiciones de la Audiencia Pública serán grabadas con anterioridad y contarán con la aprobación previa del SENACE. Contará con las siguientes etapas:
 - a. Previamente el representante de SENACE, explicará sobre los mecanismos de Participación Ciudadana que se deben desarrollar como la Audiencia Pública y el marco normativo para su adecuación.
 - b. Exposición por parte del titular, respecto de la descripción de las características generales del proyecto.
 - c. Presentar por parte de la consultora, los resultados de la línea base física, biológica y social, impactos socioambientales y la estrategia ambiental a implementar.
 - d. Durante la emisión radial para la Audiencia Pública, a pesar de estar grabada, se contará con la presencia de representantes del SENACE que se desempeñará como moderador, de una autoridad local, de representantes del titular y de la consultora.
 - e. El moderador indicará antes de la emisión de la exposición grabada, las acreditaciones de la consultora para el desarrollo y sustento de los Estudios de Impacto Ambiental.
5. Las consultas y dudas serán recibidas mediante los siguientes correos electrónicos: consultashuatipuka@towerandtower.com.pe, informes@towerandtower.com.pe, llamadas telefónicas, mensaje de texto y Whatsapp.

6.3.1.3. Convocatoria a la Audiencia Pública No presencial

El Titular del Proyecto solicitará a SENACE que se efectúe la convocatoria de una (01) Audiencia Pública, a través de la transmisión radial en una emisora local de mayor cobertura sobre el AISD y AISI del proyecto, acompañando a su solicitud el contrato de alquiler de espacios para emisión radial para la audiencia.

- « Contexto normativo de la Emergencia sanitaria por lo que se adecúa el mecanismo (Decreto Legislativo N° 1500).
 - « Frecuencia radial o radio, día y hora de la celebración de la Audiencia Pública No Presencial.
 - « Medio de comunicación donde se localizará a disposición el EIA-d sometido a consulta y su respectivo resumen ejecutivo.
 - « Plazos y medios por los que se recibirán las observaciones de parte de la población.
- a. Entrega de EIA-d y Resumen Ejecutivo: se entregará el EIA-d y Resumen ejecutivo previamente revisado por el SENACE a los grupos de interés identificados antes de la realización de la Audiencia Pública No Presencial, en un plazo (15 días hábiles) revisado y aprobado por SENACE.
 - b. Se solicitará la Audiencia Pública No presencial: El Titular del Proyecto solicitará a SENACE que se efectúe la convocatoria de la Audiencia Pública, acompañando a su solicitud los contratos de emisión radial para la convocatoria y ejecución el evento, en un plazo 30 días hábiles)



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

- c. Entrega de Oficios y Cartas múltiple de Invitación: El Titular del Proyecto deberá entregar las invitaciones a las entidades públicas y grupos de interés del área de influencia del Proyecto indicados en el Plan de Participación Ciudadana, a través de medios virtuales como correos electrónicos, llamadas telefónicas y mensajería de texto; en base a la lista validada de números telefónicos por el titular y el SENACE, en un plazo (15 días hábiles).
- d. Posterior a la entrega de Oficios y Cartas Múltiples, los cargos de recepción de las invitaciones, serán escaneados y enviados al SENACE. Se reiterará las invitaciones con una secuencia de llamadas y mensajes de texto, a manera de optimizar la convocatoria. Los correos electrónicos podrán ser enviados, de requerirlo, con copia al SENACE o presentarlos al SENACE, en un plazo (8 días hábiles).
- e. Anuncios en los diarios: Difusión con 20 días calendario de anticipación en el diario oficial "El Peruano" y en el diario de mayor circulación local en este caso "Prensa Regional" y "Correo Moquegua", medios por los cuales se informará sobre el Proyecto. Se publicará un aviso en cada uno de los diarios citados, en un formato proporcionado por la autoridad competente invitando a la población en general a que participe de la Audiencia Pública No Presencial, bajo el contexto normativo de la Emergencia sanitaria, en el que se adecuaron los mecanismos de participación ciudadana.
- f. Anuncios radiales: El titular del proyecto emitirá cuatro (04) anuncios diarios en la estación radial de mayor alcance y sintonía en el distrito de Moquegua y el área de influencia directa del Proyecto, los cuales se difundirán durante cinco (05) días calendario después de publicado el aviso en los diarios.
Se emitirá de modo reiterativo los avisos radiales con las mismas especificaciones señaladas por la autoridad competente cinco (05) días calendario antes del día programado para realizar la Audiencia Pública No Presencial. Una vez realizado los anuncios publicitarios el titular del proyecto remitirá copia de los avisos al gobierno regional y municipal del área de influencia. A la par, los anuncios radiales incluirán la explicación el procedimiento de preguntas y respuestas, así como fecha del evento radial.
Espacio donde se señalará las sedes donde estará disponible el EIA-d y el resumen ejecutivo del mismo, en un plazo de hasta 30 días posterior a la Audiencia Pública.
- g. Número telefónico y correo electrónico del Proyecto: En todo el proceso de la convocatoria se pondrá en conocimiento de la población el mecanismo de participación ciudadana "Buzón de sugerencias y observaciones virtual", difundiendo un número telefónico y un correo electrónico del Proyecto, los cuales serán una línea a disposición de la población para que pueda hacer llegar sus preguntas, dudas y opiniones acerca del proyecto, en un plazo de hasta 30 días hábiles.
- h. Aviso en la página web de la Municipalidad distrital de Moquegua: El titular del proyecto solicitará a la Municipalidad distrital de Moquegua, que publique en su portal electrónico, el aviso de convocatoria a la Audiencia Pública No Presencial donde se explicará el contexto normativo en el que se adecúa el mecanismo, la emisora, fecha y hora del evento radial, junto al procedimiento de preguntas y respuestas durante el mismo. Asimismo, el acceso para la descarga del EIA-d y Resumen Ejecutivo en versión digital, estará disponible en un plazo de hasta 30 días hábiles.

Los avisos invitarán a la ciudadanía en general a la Audiencia Pública No Presencial, publicándose un aviso reiterativo con un mínimo de diez (10) días calendario antes de la fecha



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

programada para la realización del evento. Se le solicitará a la autoridad regional, provincial y distrital, puedan realizar dicha publicación en sus portales web.

6.3.1.4. Ejecución de la Audiencia Pública No presencial

La Audiencia Pública se emitirá en una (01) fecha a través de la misma estación radial con cobertura sobre la totalidad del AISD del proyecto. El horario de ejecución de las audiencias a través de la radio será adecuado a las labores locales, pero también a la disponibilidad de la emisora radial seleccionada.

En la Audiencia Pública No Presencial se contará con la participación de un representante de SENACE, una autoridad local, un representante de Tower and Tower S.A., representantes de la empresa consultora.

La emisión de la Audiencia iniciará con las palabras del representante del SENACE, quien inaugurará el evento con la reproducción del audio institucional; seguido de la transmisión del contenido de la audiencia, que contendrá la información que estará plasmado en el EIA-d.

6.3.1.5. Criterios para la selección de emisora radial, fecha y horario de la Audiencia Pública No presencial

La Audiencia Pública No Presencial garantizará la participación de la población involucradas en el AISD del Proyecto, por los siguientes criterios:

1. Se ha considerado el uso de medios electrónicos como una radio local por ser de mayor sintonía dentro del área de estudio, se difundirá el día y hora de la Audiencia Pública No Presencial dentro del AISI y AISD.
2. La fecha y horario de ejecución son propuestos considerando la disponibilidad y acogida de los oyentes, espacio será evaluado por la autoridad competente con el fin que no se afecten sus actividades diarias de los pobladores.
3. Los días laborables podrían proporcionar mayor espacio para la participación de las instituciones públicas y privadas y actores involucrados.
4. El horario de la Audiencia Pública No Presencial, se propone ejecutarse en la mañana, por si se alarga el evento, se contará con tiempo adicional para atender todas las interrogantes de los participantes, es necesario que a través de este medio de comunicación se genere involucramiento y se recojan las expectativas respecto al Proyecto.

6.3.1.6. Reporte de informe de la audiencia pública

Concluida la Audiencia en un plazo máximo de diez (10) días calendario posteriores, se remitirá al Senace, el registro de las grabaciones de audio o audiovisuales del evento no presencial¹⁵, lo que estará a cargo del titular del proyecto.

Adicionalmente se remitirá al Senace, otros medios de verificación y comprobantes por la contratación de espacio radial, audio radial de convocatoria, contrato de numéricos telefónicos dispuestos para la audiencia, etc.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Nota: Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el PPC original y aprobado, se seguirán recibiendo consultas o comentarios del proyecto a través de nuestras plataformas virtuales, hasta por un plazo de treinta (30) días hábiles de haberse realizado la Audiencia Pública No Presencial.

6.3.1.7. Medio de Verificación

- Registro fotográfico de la Audiencia Pública No Presencial en una emisora radial.
- Registro de asistencia de los expositores y las autoridades que intervinieron en el evento.
- Acta de realización de la Audiencia Pública.
- Informe de las consultas y/u observaciones registradas durante la Audiencia Pública.

6.3.2. Acceso Público del Estudio de Impacto Ambiental - EIA-d y al RE

Dicho acceso será a través de la entrega del instrumento de gestión ambiental a la autoridad local, provincial y regional. Asimismo, el EIA-d y su resumen ejecutivo estarán ambos a disposición de los ciudadanos previos al inicio de la convocatoria de la Audiencia Pública No Presencial. El acto de inicio de la convocatoria de la audiencia pública es el aviso en la publicación en El Peruano, en este aviso se incluye información de donde se encuentran disponible el EIA-d y su Resumen ejecutivo, estará redactado en un lenguaje sencillo, como lo establece el artículo 34.5 del Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM.

Este mecanismo consiste en la entrega del archivo digital en CD del EIA-d y resumen ejecutivo completo a la autoridad local, provincial y regional del área de influencia del EIA-d con el objeto de promover el fácil entendimiento del Proyecto y del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

Por otro lado, se emitirán tres (03) anuncios diarios en la estación radial identificada para la ejecución de la Audiencia Pública y serán difundidos durante los siete (07) días calendario posteriores a la publicación del aviso en los diarios; y, durante los diez (10) días calendario previos a la realización de la Audiencia Públicas, precisándose los lugares en que el EIA-d y Resumen Ejecutivo se encuentren a disposición de los interesados (página web de Tower and Tower y/o páginas web de Gobierno Regional, Municipalidades Provincial de Mariscal Nieto).

Se procederá a la difusión del EIA-d del Proyecto, y en ese sentido se entregará formalmente cuatro (04) copias digitales y copias impresas del EIA-d y Resumen Ejecutivo a cada entidad; y se procederá a la difusión por medios escritos y radiales indicado cada una de las entidades a las que se entregará dicha información para que el público en general pueda acceder al informe completo del EIA-d. Las entidades donde se entregará el Instrumento de Gestión Ambiental son:

- Gobierno Regional de Moquegua
- Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
- Municipalidad distrital de Moquegua
- Junta de Usuarios la Rinconada y asociados que soliciten el documento.

El EIA-d y el RE deberán ser entregados antes de los 30 días calendario de la realización Audiencia Pública No Presencial durante la evaluación del EIA-d. Es importante mencionar al público en general que la autoridad local, provincial y regional se les entregará copias digitales



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

del EIA-d, a su vez que esta información estará disponible en sus oficinas para que los interesados puedan tener acceso a ella.

Adicionalmente, se contará como medio alternativo para que la población pueda acceder a la documentación EIA-d y RE mediante solicitud a los siguientes correos electrónicos: consultashuatipuka@towerandtower.com.pe e informes@towerandtower.com.pe

Asimismo, toda persona podrá presentar ante el SENACE los aportes, comentarios u observaciones, escrito u otros que considere apropiado, desde el día siguiente a la publicación de la difusión de la información.

6.4. Mecanismos de participación ciudadana complementarios

Los mecanismos participativos complementarios estarán orientados a fortalecer el relacionamiento de la población del área de influencia del proyecto con la empresa titular del proyecto, contribuyendo, a su vez, con el mejor desarrollo y entendimiento del EIA-d. Los mecanismos participativos para esta etapa de la modificación del PPC serán: oficina informativa presencial y virtual, buzón de sugerencia; y también la entrega de material informativo. El detalle de estos se presenta a continuación:

6.4.1. Oficina de Información

Se continuará con lo propuesto en la etapa de elaboración del EIA-d.

6.4.2. Buzón de Sugerencias No presencial

Se comunicará a toda la población y grupos de interés que sigue instalado el buzón de sugerencia no presencial en esta etapa de evaluación. Se continuará con la implementación del buzón de sugerencias no presencial, a fin de evitar mayor contacto con la población local, para atender sus dudas, inquietudes, consultas o aportes, se podrán realizar a través de medios complementarios como; correo electrónico, llamadas telefónicas, mensajes de texto.

Asimismo, se realizará la apertura del buzón de sugerencia no presencial durante la etapa de evaluación del EIA-d en presencia de representantes de los grupos de interés o autoridades locales con un acta respectiva. Este mecanismo de PPC (al igual que los otros) permitirá el oportuno tratamiento de las sugerencias recibidas con el fin de agilizar y dinamizar e incorporar la información en el Estudio Ambiental Detallado. Dejando testimonio mediante acta y fotografías de las sugerencias recibidas y la respuesta que serán de conocimiento del público en general.

6.4.3. Publicación de avisos radiales

Se publicará comunicados radiales en las principales emisoras que se sintonizan en el área de influencia directa e indirecta del Proyecto de *"Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos y Relleno de Seguridad Huatipuka"*, las cuales transmitirán información respecto al proyecto y a los trabajos que se realizarían como parte del estudio ambiental, los horarios de transmisión serán al medio día y en la tarde, horarios que fueron sugeridos por sus autoridades, es el espacio que las personas se encuentren laborando en sus fundos y escuchando la radio.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Se propone este medio de comunicación, a fin de que la información sea recepcionada por el mayor número de pobladores del sector la Rinconada. Tomando en consideración que es un medio de comunicación que tiene mayor cobertura en el AISD.

Este medio será empleado de forma complementaria, para ello, se considerará una radio local de mayor difusión en el área de influencia distrital Moquegua, lo que garantizará la participación de personas que no tengan algún equipo celular con internet, pudiendo informarse sobre el detalle del evento y luego, puedan emitir también sus comentarios o inquietudes a través de otros medios.

6.4.4. Atención por telefonía

De igual manera, la población que no haya podido realizar consultas en cualquiera de las modalidades virtuales y de emisión radial antes expuestas, podrá realizar sus preguntas y comentarios mediante llamadas telefónicas o mensajes de texto (SMS y WhatsApp) mediante los teléfonos dispuestos para la atención al público, durante la ejecución en tiempo real de la Audiencia Pública.

Los medios de convocatoria y difusión como las cartas de invitación, los avisos radiales y los afiches, deben estar en lenguaje sencillo y claro.

6.4.5. Cartas y Oficios de Invitación

Las cartas y oficios de invitación serán entregadas a todos los grupos de interés identificados en el EIA-d, indicando la fecha, lugar y hora del evento. El modelo de las cartas será coordinado con la autoridad competente.

6.4.6. Afiche

El Afiche (en formato A2) tiene como objetivo invitar de manera indirecta a la población en general al evento y será pegado en los principales lugares de concentración pública del área de influencia directa (Oficinas públicas, instituciones públicas y privadas, etc.).

El modelo del afiche será coordinado con la autoridad competente. Se proyectará el afiche utilizando un lenguaje sencillo y de fácil comprensión, de tal modo que se logre el alcance a un mayor número de pobladores del AISD y AISI.

6.4.7. Plazos para recibir las opiniones, lugar y fechas

Los aportes serán recibidos hasta 30 días hábiles posteriores a la Audiencia Pública No Presencial que serán recibidas mediante sus mecanismos complementarios recibidos de parte de la población como parte del proceso de participación ciudadana se recibirán en los canales de participación ciudadana dispuestos por el SENACE, gobierno local, etc.

Se permitirá recibir solicitud de información, opiniones, observaciones, sugerencias, comentarios y otros aportes dados por las autoridades, población y entidades representativas de la sociedad civil debidamente acreditadas. El plazo para recibir las opiniones y otros será,



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

durante todo el periodo que conlleve la elaboración y evaluación del EIA-d por la autoridad competente.

Una vez, culminada la etapa de evaluación del estudio, se comunicará mediante medio radial de cobertura provincial y regional del Área de Influencia del Proyecto, el cese de funcionamiento de este mecanismo. Dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la Audiencia Pública No Presenciales, los interesados pueden entregar sus aportes, opiniones inquietudes, sugerencias y observaciones, etc.

7. RECURSOS HUMANOS. EQUIPO ENCARGADO DEL DESARROLLO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE LLEVAR A CABO SU REGISTRO

Para la implementación del PPC es necesario como mínimo a tiempo parcial:

Cuadro N° 7-1: Equipo encargado

Cargo	Entidad
Especialista Ambiental	Consultora del EIA-d.
Especialista social	Consultora del EIA-d.

Fuente: Documentación Complementaria DC-3 HT 02183-2020.

Se presentará al equipo de profesionales, personal técnico y de apoyo encargados del desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana en las diferentes etapas de elaboración del EIA-d.

En tal sentido, deberá presentar un consolidado de las observaciones formuladas por la ciudadanía durante el proceso de participación ciudadana. El informe incluirá las opiniones sugerencias, aclaraciones o ampliación de información efectuados por la población y entidades representativas de la sociedad civil debidamente acreditadas, destacando la forma como se dieron respuesta a ellas en el proceso de elaboración del EIA-d.

7.1. Materiales que se emplearán para la difusión y exposición.

Los materiales que se emplearán para la difusión y exposición son:

1. Afiches y comunicados públicos.
2. Diapositivas elaboradas *Ad hoc* para la descripción del proyecto y el EIA-d adaptadas al programa radial (el contenido será de acuerdo al programa del Taller Participativo/Audiencia Pública No Presenciales).
3. Mapa del proyecto y del Área de Influencia del EIA-d.
4. Tríptico o díptico informativo del proyecto (este material deberá estar previamente revisado por SENACE) y el EIA-d y su resumen ejecutivo.
5. Registro Fotográfico y audiovisual
6. Video institucional
7. Grabaciones.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

7.2. Registro de resultados de los mecanismos implementados

El resultado de los mecanismos se registrará en cada informe de resultados de los mecanismos de participación ciudadana implementados para el EIA-d, donde se reporta y analiza el proceso de la participación ciudadana.

7.3. Punto de contacto

Se tendrá como contacto para recibir, responder consultas y solicitud de información mediante los siguientes correos: consultashuatipuka@towerandtower.com.pe, informes@towerandtower.com.pe.

8. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

A continuación, se presenta el Cronograma de ejecución del PPC por etapas. La duración aproximada del Proyecto: el tiempo será variable debido a la emergencia sanitaria.

Cuadro N° 8-1: Cronograma de Ejecución de mecanismos de participación ciudadana en la etapa Antes de la Elaboración del EIA-d*

Instrumento Participativo	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8
Mecanismos Obligatorios								
Talleres participativos	X							
Mecanismos Complementarios								
Buzón de sugerencias	X	X	X	X				

Fuente: Documentación Complementaria DC-3 HT 02183-2020.

*Nota: estos mecanismos ya fueron llevados a cabo según consta en el ítem "5.1.1. Mecanismos obligatorios Desarrollados" del presente PPC.

Cuadro N° 8-2: Cronograma de Ejecución de mecanismos de participación ciudadana durante la elaboración del EIA-d

Instrumento Participativo	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8
Mecanismos Obligatorios								
Taller participativo No Presencial					X			
Mecanismos Complementarios								
Monitoreo y Vigilancia Ambiental Participativo					X	X		
Oficina de información			X	X	X	X	X	X
Buzón de Sugerencias			X	X	X	X	X	X

Fuente: Documentación Complementaria DC-3 HT 02183-2020

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
SosteniblesDirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año de la Universalización de la Salud"***Cuadro N° 8-3: Cronograma de Ejecución de mecanismos de participación ciudadana durante la evaluación del EIA-d**

Instrumento Participativo	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15
Mecanismos Obligatorios								
Audiencia Pública No Presencial				X				
Acceso público al EIA-d, entrega a autoridad local, provincial y regional			X					
Acceso público Resumen ejecutivo EIA-d entrega a autoridad local, provincial y regional			X	X				
Mecanismos Complementarios								
Oficina de información	X	X	X	X	X	X	X	X
Buzón de Sugerencias	X	X	X	X	X	X	X	X

Fuente: Documentación Complementaria DC-3 HT 02183-2020



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

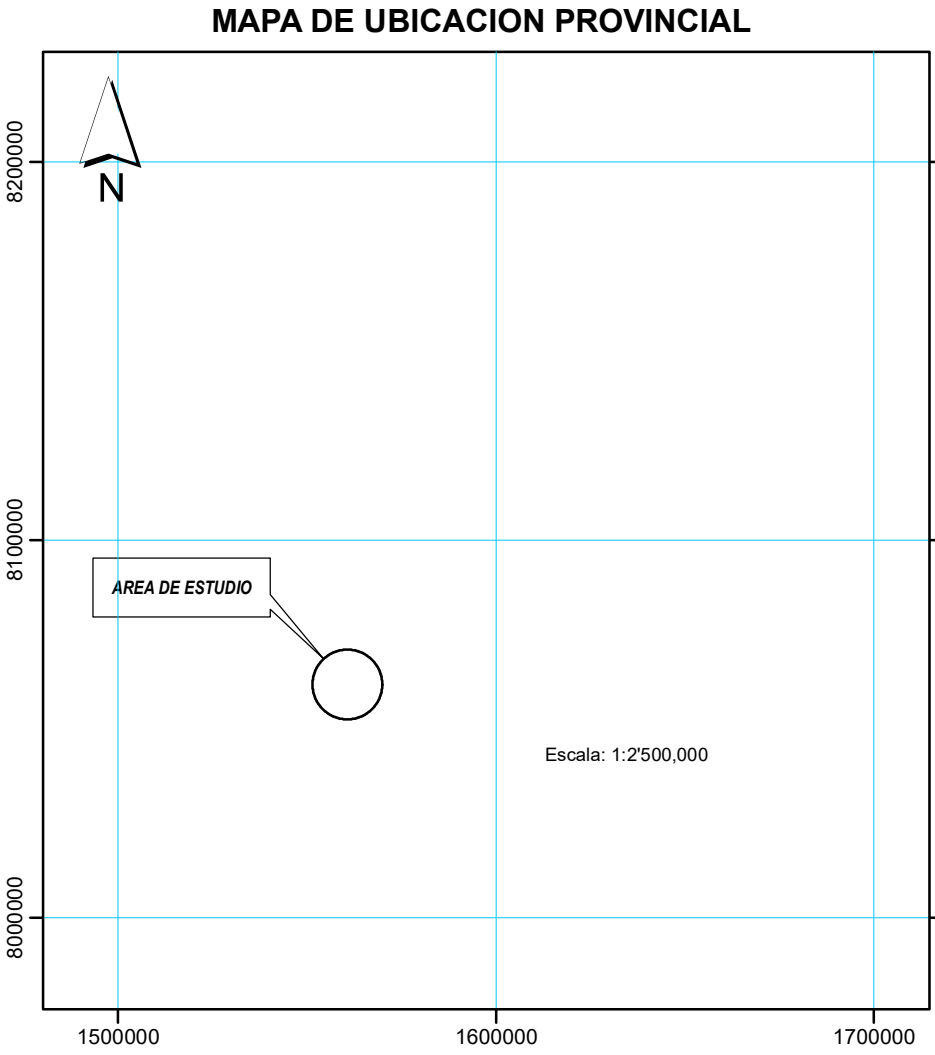
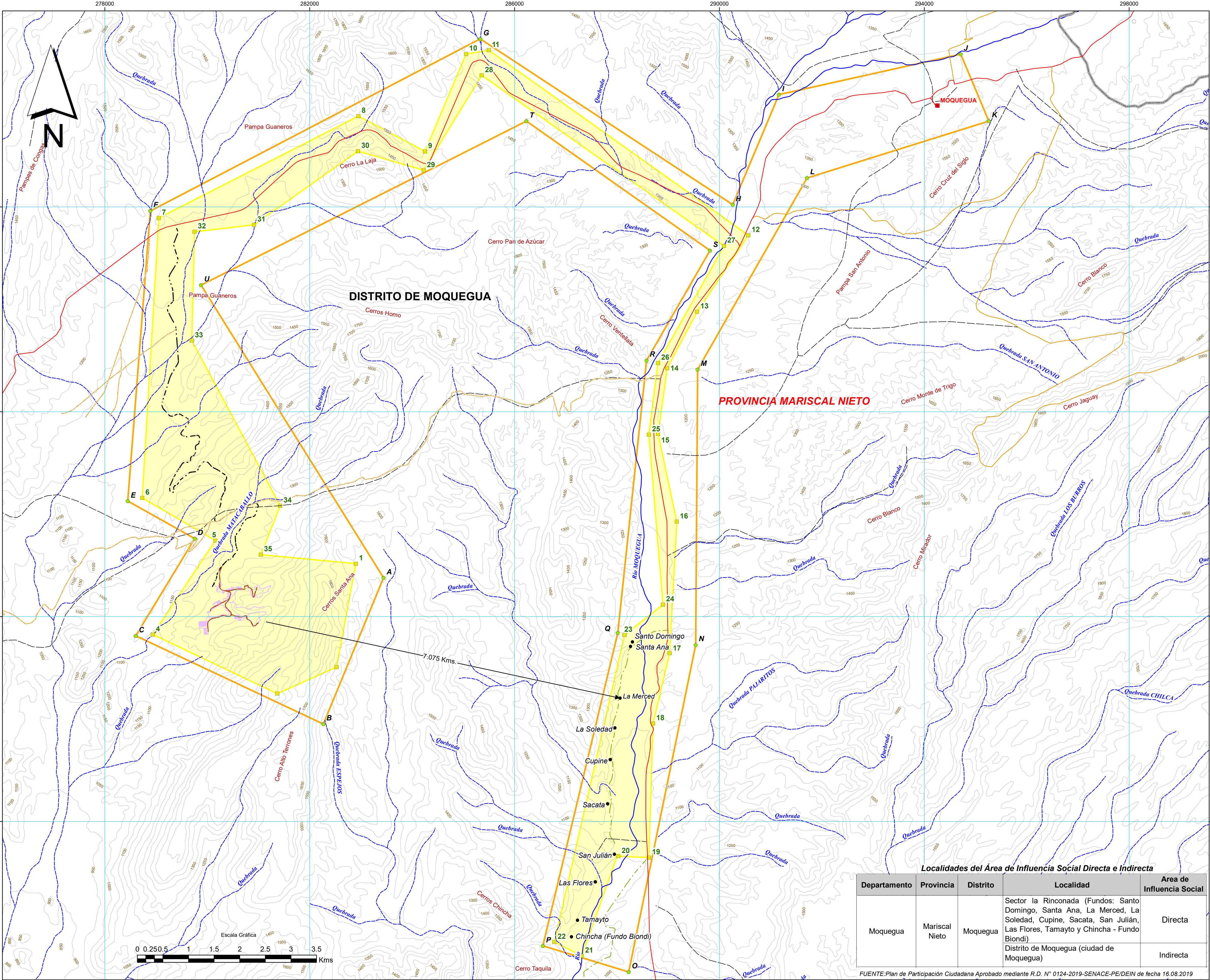
Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles

Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos
de Infraestructura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

Anexo N° 01 **Mapa del Área de Influencia Social del Proyecto**



VERTICES DEL AREA DE INFLUENCIA SOCIAL DIRECTA EN COORDENADAS UTM

VERTICE	ESTE (m)	NORTE (m)
1	282902.7408	8089035.2238
2	282524.7247	8087012.1075
3	281367.8326	8086494.8059
4	278937.6329	8087651.3760
5	280158.1809	8089484.2210
6	278729.5528	8090317.3212
7	279054.7984	8095785.6875
8	282954.3085	8097776.2968
9	284250.1527	8097085.8744
10	285053.8421	8098988.2466
11	285498.5723	8099061.4444
12	290567.4736	8095448.1802
13	289565.8368	8093951.1549
14	288982.5852	8092855.1546
15	288803.1231	8091563.6688
16	289168.4937	8089853.0303
17	289030.1658	8087286.5470
18	288706.4873	8085914.6246
19	288624.5696	8083294.7795
20	288029.3298	8083319.4244
21	287316.0625	8081373.9326
22	286779.0475	8081641.6489
23	288147.3708	8087641.2117
24	288898.6181	8088233.7770
25	288623.6611	8091550.8501
26	288801.8116	8092952.0343
27	290090.1499	8095237.3092
28	285360.4642	8098570.2303
29	284227.0033	8096716.0146
30	282943.2627	8097087.7511
31	280914.2509	8095651.1527
32	279754.3425	8095515.4066
33	279697.4507	8093390.1579
34	281426.3213	8090164.8160
35	281047.3477	8089210.1449

VERTICES DEL AREA DE INFLUENCIA SOCIAL INDIRECTA EN COORDENADAS UTM

VERTICE	ESTE (m)	NORTE (m)
A	282658.9376	8088171.6449
B	281745.7380	8086287.9139
C	278690.7551	8087762.7333
D	279754.9352	8089523.1837
E	278821.1040	8091923.7449
F	279088.3078	8095920.7191
G	285330.2983	8099282.7773
H	290260.2359	8096043.3479
I	291164.1819	8098193.1151
J	294713.3845	8098983.0154
K	295262.6006	8097677.9084
L	291712.1179	8096566.3900
M	289574.7361	8092825.1232
N	289538.0707	8087447.3696
O	288230.4761	8081060.2728
P	286553.5728	8081568.6685
Q	288016.8007	8087680.2649
R	288579.2821	8093004.1920
S	289817.8708	8095148.3607
T	286232.2404	8097676.1819
U	279879.6258	8094474.1863

Localidades del Área de Influencia Social Directa e Indirecta

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad	Área de Influencia Social
Moquegua	Mariscal Nieto	Moquegua	Sector la Rinconada (Fundos: Santo Domingo, Santa Ana, La Merced, La Soledad, Cupine, Sacata, San Julián, Las Flores, Tamayto y Chircha - Fundo Biondi)	Directa
			Distrito de Moquegua (ciudad de Moquegua)	Indirecta

FUENTE: Plan de Participación Ciudadana Aprobado mediante R.D. N° 0124-2019-SENACE-PE/DEIN de fecha 16.08.2019

LEYENDA

- Centros Poblados
- Capital Distrital
- Capital Provincial
- Capital Departamental
- Vertices del Área de Estudio
- Vertices del Área de Influencia Social Directa
- Vertices del Área de Influencia Social Indirecta

ACCESOS

- Vía Asfaltada
- Vía Afirmada
- Trocha Camozable acceso al área de estudio (Propuesto)
- Acceso existente
- Ríos
- Quebradas
- Curvas de Nivel

ACCESOS

- Acceso Interno
- Acceso Interno secundario
- Componentes
- Límite Distrital
- Límite Provincial
- Límite Departamental

CUADRO DE ÁREAS DE LAS ÁREAS DE INFLUENCIA SOCIAL

COLOR	AIS	AREA (Has)	PERIMETRO (ml)
	DIRECTA	3176.94	82019.74
	INDIRECTA	3962.26	91116.49

UBICACION POLITICA-ADMINISTRATIVA

Departamento: Moquegua
Provincia: Mariscal Nieto
Distrito: Moquegua

1 12 DIC 2019

ING. R. BENDEZU

OGCH

CONSULTA SAC

WGS84-19S

EMITIDO PARA SU REVISION

NOTAS

REVISADO

DIBUJO

DISEÑO

DATUM

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

PROPIETARIO: TOWER & TOWER S.A.

PROYECTO: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DETALLADO DEL PROYECTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS Y RELLENO DE SEGURIDAD HUATUPICA

PLANO: AREAS DE INFLUENCIA SOCIAL DIRECTA E INDIRECTA

FUENTE: IGN, MTC

ESCALA: 1:25,000

PROYECTO: 014-17

PLANO: 009

ARCHIVO: 014-17-009-015-190